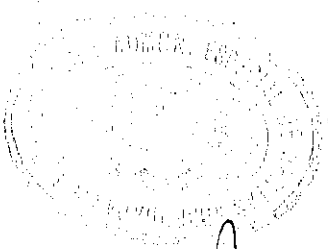
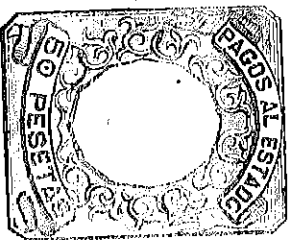




2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



*Este boleto hace el concepto de recibo del B.0.238,692★
del de cincuenta pesos para el pago de la deuda de
valores de la deuda para los años de 1900.*

*El Alcalde de la Ciudad
El Secretario de la Ciudad
El Tesorero de la Ciudad*



Tomos 4. 6.

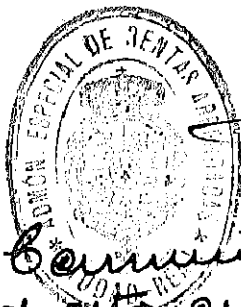
De las actas de las se-
siones celebradas por el
Exmo. Ayuntamiento cons-
titucional de Valdepeñas

Vilegencia - Este Libro compuesto de
 cincuenta folios y destinado por el Ayunta-
 miento de Valdepeñas para las actas de
 sesiones, se halla reintegrado con un plie-
 go de papel de pago al Estado de la clase
 segunda n.º 238.692 y sellado, dichos folios
 con el de esta oficina.

Ciudad Real 17 de Setiembre de 1921.

El Abogado de Rentas

[Signature]



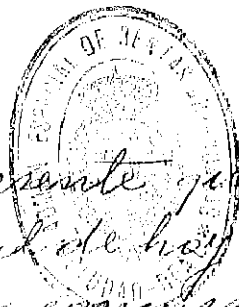
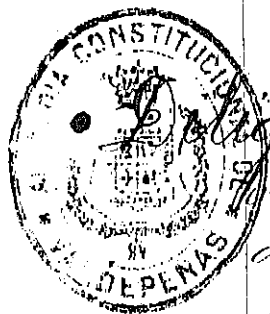
En Luis Bermúdez, notario, letrado en el Ayun-
 tamiento de esta ciudad.

Entes; en cumplimiento auto suspenso
 en la república y del Tribunal, se alen en este día este li-
 bro enmendado y cuenta de cincuenta folios
 en el cual se introducen las actas de sesiones suspen-
 das por el Ayuntamiento de esta ciudad por no estar re-
 integradas y autos de notoriedad de autos enmendados
 y para que entre tiempo de punto suspenso por 2.º de marzo
 en Valdepeñas a diez y nueve de Septiembre de mil no-



[Signature]

[Signature]



Diligencia. Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Srs. Concejales. Valdepenas veintidos de agosto de mil novecientos veintitres.

V.º B.º

Merlo

Munomun

Diligencia. Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Srs. Concejales. Valdepenas veintinueve de agosto de mil novecientos veintitres.

V.º B.º

Merlo

Munomun

Diligencia. Acredito por la presente que convocado el Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el dia de hoy a las dieciete horas para la aprobacion del acta de la sesion anterior y ratificacion de sus acuerdos, dar cuenta de la distribucion de fondos para el mes actual, aprobacion de dos expedientes de pobreza de soldados en filas y dar cuenta del extracto de sesiones del pasado mes de Julio, no pudo celebrarse por no haber concurrido los Srs. Concejales, habiendo estado presente, solamente el Sr. Cepeda Maroto y por orden verbal del Sr. alcalde se cita la segunda convocatoria para el dia primero de Septiembre proximo, con apercibimiento de tomar acuerdo con el numero que concurra. Valdepenas treinta de agosto de mil novecientos veintitres.

V.º B.º

Merlo

Munomun

Sesión extraordinaria del día 1^o de Septiembre de 1923
 supletoria de la de igual clase del día 30 de agosto del mismo año.

Sr. Presidente
 Ruiz Ibarrera
 Rabador
 Ballemato
 Gimenez Aliaga
 Cejudo Moroto

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a las diecisiete horas treinta minutos del día primero de Septiembre de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia de Don Adolfo de Merlo y Merlo, alcalde constitucional, con asistencia de mi el Secretario se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la de igual clase que fue convocada para el día treinta de agosto último, y que no pudo celebrarse por no haber concurrido los Srs. Concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurrese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y en igual forma ratificando los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes de agosto pasado consistente en pagos obligatorios inexcusables de pesetas veintitres mil trecientas cincuenta y cinco, y setenta y dos centimos, de pago defensible cincuenta mil novecientos ochenta y tres pesetas veintiseis centimos y de pago voluntario de quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas, noventa y tres centimos que componen un total de noventa y nueve mil pesetas, setecientas ochenta y cuatro pesetas noventa y un centimo. La Corporación acordó por unanimidad



dad aprobar esta distribucion de fondos y que con arreglo a ella se paguen las obligaciones del mes a que se contraen.

Se dio cuenta de dos expedientes de servicio en filas de los moros José Ortiz García número ciento cuarenta y nueve y Fernando Martín Delgado número noventa y uno, ambos del reemplazo de mil novecientos veintinueve, y del informe del regidor Sindico proponiendo se declaren pobres a los moros y a los padres de los mismos. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar este informe.

Se dio cuenta del extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de julio último. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarla y que se publique en la forma ordinaria.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesion a las dieciocho horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Adolfo Celis
Agustín Jiménez

Francisco Rodríguez

Francisco Taboada

Rafael Cordero

Manuel

Diligencia. Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los

Lf. Concejales. Valdepena de cinco de Septiembre
de mil novecientos veintitres.

V. B.

Meche

Muloum

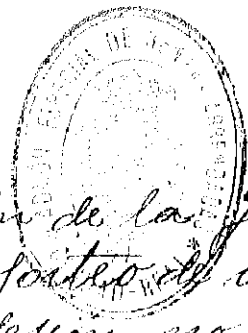
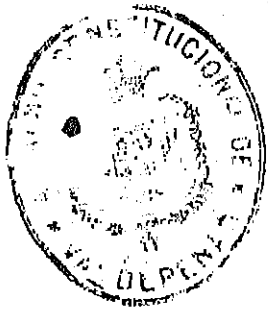
Diligencia. Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente del dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Lf. Concejales. Valdepena de doce de Septiembre de mil novecientos veintitres.

V. B.

Meche

Muloum

Diligencia. Acredito por la presente que el Excmo ayuntamiento ha sido citado a sesion extra ordinaria para el dia de hoy a las diecisiete horas para los asuntos siguientes: Primero. Lectura y aprobacion del acta de la anterior y ratificacion de los acuerdos. Segundo. Dar cuenta de una instancia de Don Martin Maroto pidiendo autorizacion para unir con una carretera dos cercados de su propiedad. Tercero. Dar cuenta de varias solicitudes de socorro. Cuarta. Dar cuenta de una instancia de los profesores de la Escuela de artes y oficios solicitando se asigne cantidad bastante para atender al sueldo del profesorado. Quinta. Una instancia de Doña Millan Garcia solicitando una plaza de alumno pensionado para una hija suya. Sexto. Distribucion de fondos del mes. Septimo. Extracto de sesiones del mes de agosto. Octavo. Dar cuenta de una sesion de la Junta Pericial. Noveno. Dar cuenta del



expediente para constitución de la Junta Municipal para este año y sorteo de vocales para cubrir vacantes. Que esta sesión no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Srs. Concejales y que por orden verbal del Sr. Alcalde se cita a Segunda convocatoria para el día quince del actual a la misma hora con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurra. Valdeperas trece de Septiembre de mil novecientos veintitres. raspado y enmendado Septiembre vale.

V: B:

Mez

Munamun

Sesión extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1923, supletoria de la de igual clase del 13 del mismo mes

En la Casa Comunal de San Mateo de Guadalupe a las diez y siete horas, dentro de los minutos del día quince de Septiembre de mil novecientos veintitres,

2 Presencia
" Moroniel
" Nulo Lemos
" Segundo Moroniel
" Centillo
" Sr. Samuel
" Sr. Huerca
" Sr. Segundo
" Sr. Moroniel
" Sr. Veroljo
" Sr. Huerca

titos, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde de San Mateo de Guadalupe, constitución de esta ciudad, con asistencia de mi el Oficial Mayor de esta Secretaría en funciones de Secretario por enfermedad del propietario, se reunieron los que al momento se expresan Concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria supletoria de la de igual clase que se

curados' pero el día tiene del actual y no
se puede celebrar por falta de murio, no-
biendo sido citados a la junta en espec-
bimiento de Tenuen acuerdo a el mismo
que celebrarse.

Hecho lo seia por el h. Presidente
de su poder y el Secretario accidental de
latura de esta sala entendi que fue apro-
bado de unanimidad y en igual per-
me ratificando los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de una solicitud de
D. Martin Moueto, Mejia Solicitando per-
miso para unir por una camiseria en cerca-
da de la propiedad que tiene una
enfrente de otro en el camino viejo de H-
mayo. La Corporacion accedió por una-
nimitad a acceder a la pretension por el
D. Moueto, el que ejecutará por su cuenta los
trabajos necesarios, dejando la calle en perfecto
estado, cuya cesion terminará. Por
fuerza como el Ayuntamiento lo acuerda
en cuyo caso la anterior la cesion, de-
jando la calle en forma que sea perfecta-
mente practicable, y finalmente, teniendo
presente que esta cesion no implica
fuerza de la terreno ocupado en per-
juicio de cualquier cesion parcial que
el Ayuntamiento pueda hacer en ocu-
pacion del subsuelo.

Se dio cuenta de una certificacion
del medio de la Jefatura Municipal, que
accede a que Guaruaní Benigno Va-
ldehue, Reinos Montano, Diego Ver-
dejo Luque, y otros cinco señores Cerro

que concederán la necesidad de trasladarse a Madrid para el tratamiento por especiali-
 dad de las enfermedades que padecen, la Cer-
 tificación, teniendo en cuenta el estado de
 haberse de enfermos, acordó y mandó
 mandó se le dé a cada uno un sueldo, de
 treinta pesos en cargo al Capítulo quinto
 artículo sexto, del Presupuesto.

Se dio cuenta de una Certificación de
 la Ceguería Antequera, Madrid del Defen-
 sario Municipal que cuenta de Refugia-
 dos y otros, no dando a los dos niños
 gemelos. La Corporación acordó y man-
 dó mandó que al Capítulo quinto, artí-
 culo segundo se le dé un sueldo de la tota-
 lidad de siete pesos cincuenta centavos men-
 suales en tanto que la Diputación provin-
 cial le conceda el que tiene derecho.

Se dio cuenta de una instancia de
 los profesores de la Escuela de Artes y Oficios,
 solicitando se fije la asignación para el
 profesorado desde el día primero de sep-
 tiembre y no suspendido a funcionar.

El Sr. Contador presentó un proyecto de
 Presupuesto importante treinta mil
 pesos para el profesorado, talleres y
 material de todas clases, referendado
 en palabras de aprobación.

El Sr. Ceballos Navarro propuso a la
 Corporación que este asunto fuese a in-
 forme solo, Comisión firmemente de
 Antequera febrero a los efectos de su con-
 fitería y seguidamente a la de Hacienda
 para que informe respecto al pago.

Entra en el Salón el Sr. Jimenez Araya.
La Corporación aprobó por unanimidad lo
propuesto por el Sr. Cecilio Maroto.

Se dió cuenta de una instancia de
Millana Gomez Gonzales, solicitando una pla-
za de alumno subencionado para su hija Milla-
na Arague Gomez, para estudiar la carrera
del Magisterio en el colegio de esta ciudad. La
Corporación acordó por unanimidad acceder
a esta pretension cuando exista una vacante.

Se dió cuenta de la distribucion
de fondos para el presente mes, consiste en
pagos obligatorios inmediatos por pesetas trini-
tas y veif mil, cuatrocientas cincuenta y tres, con
ochenta y veif centimos y de pago diferible por
pesetas cuarenta y veif mil noventa y ocho, ve-
senta y veif centimos y de pago voluntario por pe-
setas veinticinco mil cuatrocientas cuarenta
y cinco, noventa y tres centimos que componen
un total de ciento siete mil novecientos seten-
ta y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos.
La Corporación acordó por unanimidad apro-
bar esta distribucion de fondos y que con ane-
glo a ella se paguen las obligaciones del presen-
te mes.

Se dió cuenta del extracto de sesiones
celebradas por este Ayuntamiento y Junta
Municipal durante el mes de agosto. La Cor-
poración acordó por unanimidad aprobarlo
y que se publique en la forma ordinaria.

Se dió cuenta del expediente para
constitucion de la Junta Municipal del pre-
sente año y del acuerdo de la misma en se-
sion celebrada el dia dos del actual en el cual

aparece que de los vocales sorteados entre defuncio-
nes, ausentes y muertos procedia declararlas vacantes
siguientes: En la seccion primera dos vocales llamados
Eugenio Rodriguez Pinef y Juan Gimenez Maroto.
En la seccion segunda, dos vacantes de los vocales
Manuel Gimenez Marquez y andres Lopez Navarro.
En la seccion tercera, otros dos vocales que son anto-
nio Lopez y Garcia Quintana y Blas Fernandez
Sanchez. En la seccion quinta dos vocales que
son Segundo Sanchez Navarro y Leandro Barrios
Serrano. Y en la seccion sexta tres vocales que son
Manuel Rodriguez Lopez, Liborio Palmeron Verdugo
y Vicente Ballesteros Fernandez. De las investiga-
ciones practicadas no aparece nada que contra-
diga la situacion de estos Sef. y por lo tanto era
preciso proceder al sorteo de vocales para cubrir
estas vacantes. Colocada una urna sobre la me-
sa se fueron colocando en ella las papiletas que
contienen los nombres de los sorteados, seccion por
seccion, y practicado el sorteo dio el resultado
siguiente: Seccion primera, Alfonso Caminero y
Navarro y Juan Madrid y Blanco. Seccion segun-
da, Victor Ortega Sanchez, Fermín Sanchez
Gimenez. Seccion tercera, Juan Jose Caniza-
res Sanchez y Felipe Maroto y Lopez. Seccion quin-
ta, Eugenio Hurtado Bermudes y Casimiro Gon-
zalez Megia. Seccion sexta, Bartolome Cera Pi-
narro, Angel Rodriguez bidpuentes y Pablo Vin-
tado Munoz.

La corporacion acordo que se publique
este sorteo en la forma reglamentaria y se no
hay contra el reclamaciones que se tenga a estos
Sef. como parte integrante de la Junta Municipal.
Se dio cuenta de la sesion celebrada por la

Junta Pencial del dia cuatro de agosto al
tomo. La corporacion acordo por unanimidad
aprobarla en todas sus partes.

Y no siendo otro el objeto de esta convo-
catoria se levanto la sesion a las diecinueve
horas diez minutos del mismo dia de todo lo
cual yo el Secretario accidental certifico.

Adelfo Celler

Patricio Lorenzo Tabares

Manuel Pizarro

Agustín Pizarro *Comis. Madrid*

Alfredo del Cortello

Juan José Cepeda
Andrés Pared
José María Galero

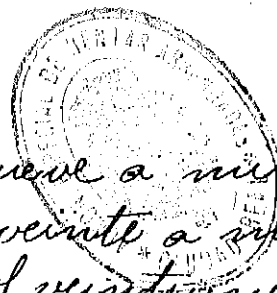
Diligencia = Acredito por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy,
no ha podido celebrarse, por no haber concu-
rido los tres concejales. = Valdepeñas 19 Septiem-
bre mil novecientos veintitres.

V. B.

Adelfo Celler

Manuel Pizarro

Diligencia = Acredito por la presente que ha sido
convocado el Excmo ayuntamiento a sesion
extraordinaria para el dia de hoy a las die-
cinueve horas para la aprobacion del acta de
la sesion anterior y ratificacion de sus acuer-
dos y para el examen y definitiva fijacion
de las cuentas Municipales correspondientes a



años mil novecientos diecinueve a mil novecien-
tos veinte; mil novecientos veinte a mil novecien-
tos veintuno; mil novecientos veintuno a mil no-
vecientos veintidos y mil novecientos veintidos a
mil novecientos veintitres. Y no ha podido cele-
brarse por no haber concurrido los Srs. Concejales
y por orden verbal del Sr. alcalde se cita en
segunda convocatoria para el día veintinueve
del actual a la misma hora con apercibimien-
to de tomar acuerdo con el número que concu-
ra. Valdepeñas 25 de Septiembre de mil nove-
cientos veintitres.

R. B.
Adolfo Merlo y Merlo

Diligencia = Acredito por la presente que la Sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha
podido celebrarse por no haber concurrido los
Srs. Concejales. Valdepeñas veintiseis de Septiem-
bre de mil novecientos veintitres.

R. B.
Adolfo Merlo y Merlo

Sesión extraordinaria del
día 27 de Septiembre de 1923, su-
pletoria de la de igual clase
que se convocó para el día 25
del mismo mes.

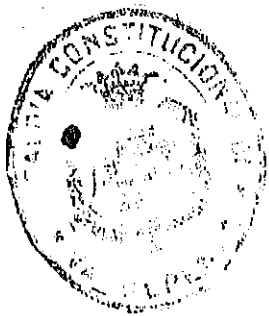
En las casas consistoriales de
la Ciudad de Valdepeñas a las
diecisiete horas, treinta minu-
tos del día veintiseis de Septiem-
bre de mil novecientos veintitres
bajo la Presidencia de Don Adolfo

Sr. Presidente de Merlo y Merlo, alcalde Constitucional de
esta Ciudad con asistencia de mi el Secretario
se reunieron los Srs. que al margen se expresan
Concejales de este Excmo. Ayuntamiento para cele-
brar esta Sesión extraordinaria, supletoria de

la de igual clase que se convocó para el día veintinueve del actual y que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Srs. Concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurrese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se en orden por el Secretario la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

El Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y fijación de las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de mil novecientos diecinueve a mil novecientos veinte mil novecientos veinte a mil novecientos veintuno, de mil novecientos veintuno a mil novecientos veintidos y de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres cuyo objeto estaban sobre la mesa con el fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Por orden del Sr. Presidente, el notario Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente y luego de terminada el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión, no habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resulta, esto es, el cargo de la cuenta de fondos de caudales formada por el Depositario en el año mil novecientos diecinueve a mil novecientos veinte asciende el cargo a quinientas setenta y una mil, novecientas noventa y una pesetas, noventa y cuatro centimos y la data



a quinientas veinte mil ochocientas cuarenta y siete pesetas noventa y dos centimos: La de presupuesto rendida por el alcalde a quinientas setenta y una mil novecientos noventa y una pesetas, noventa y cuatro centimos el cargo y quinientas veinte mil ochocientas cuarenta y siete pesetas noventa y dos centimos la data, resultando por consiguiente en ambas un sobrante de cincuenta y una mil, ciento cuarenta y cuatro pesetas, dos centimos.

Que en la cuenta del año mil novecientos veinte a mil novecientos veintitres, aparece un cargo de la cuenta de caudales formada al depositario de cuatrocientas setenta mil, quinientas cincuenta y cuatro pesetas, ochenta y dos centimos y la data cuatrocientas sesenta y nueve mil seiscientas doce pesetas, cuarenta y cuatro centimos:

Y la de Presupuesto rendida por el alcalde, aparece con un cargo de cuatrocientas setenta mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, ochenta y dos centimos y una data de cuatrocientas sesenta y nueve mil seiscientas doce pesetas cuarenta y cuatro centimos, resultando por tanto en ambas un sobrante de novecientas cuarenta y dos pesetas, treinta y ocho centimos.

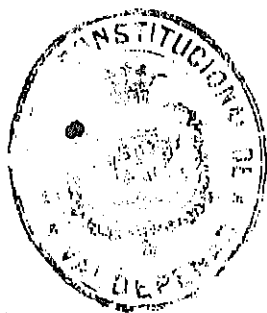
Que en la cuenta del año mil novecientos veintitres a mil novecientos veintidós resulta un cargo formado por el depositario de seiscientas veintinueve mil, trescientos noventa y una pesetas, cincuenta y cinco centimos y una data de seiscientas veintitres mil ochocientas sesenta y una pesetas, noventa y ocho centimos: La de presupuesto rendida por el alcalde representa un cargo de seiscientas veintinueve mil trescientas noventa y una pese-

tas cincuenta y cinco centimos y una data de seiscientas veintitres mil ochocentas sesenta y una pesetas, noventa y ocho centimos, resultando por consiguiente en ambas cuentas, un sobrante de cinco mil quinientas veintiseis pesetas cincuenta y siete centimos.

Que en el ejercicio mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres se fijó como resultado del cargo formado al Depositario por setecientas treinta y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas sesenta y nueve centimos y una data de setecientas treinta y seis mil veinticinco pesetas y cinco centimos. La del presupuesto rendida por el alcalde asciende como cargo a setecientas treinta y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas sesenta y nueve centimos y la data a setecientas treinta y seis mil veinticinco pesetas y cinco centimos, resultando por consiguiente en ambas un sobrante de mil quinientas cincuenta pesetas, sesenta y cuatro centimos.

Acordose así mismo admitir la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor señalado a uno y otros asciende en el año mil novecientos diecinueve a mil novecientos veinte a quinientas treinta y dos mil novecientas setenta y ocho pesetas, treinta y siete centimos.

Que en el año mil novecientos veinte al mil novecientos veintiuno a quinientas treinta y ocho mil doscientas cuarenta y seis pesetas, cincuenta y nueve centimos. En el año mil novecientos veintiuno al mil novecientos veintidos a quinientos treinta y ocho mil



doscientas cuarenta y seis pesetas, cincuenta y nueve centimos. Y en el año mil novecientos veintitres a seis-cientas dieciseis mil novecientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y ocho centimos.

Se acordó por unanimidad que estas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las diecinueve horas de todo lo cual yo el Secretario certifico. Enmendado y raspado seis y novecientos vale.

Adelante

Procurador

Juan José Cejudo

Patricio Linares

Presidencia

Sesión extraordinaria del día dos de Octubre de mil novecientos veintitres, convocada con carácter de urgencia.

Presidente Sr. Zbayer.
alcalde Sr. Merlo
concejal Sr. Merlo Calero
" Cejudo Maroto

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a las doce horas treinta minutos del día dos de Octubre de mil novecientos veintitres bajo la presidencia de Don Bruno Gbáñez y Galvez, Capitán de la Guardia Civil con residencia en esta Ciudad con asistencia de mi el Secretario

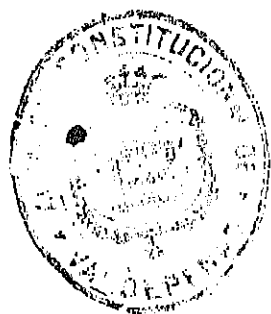
"Madrid Perot
 "Castillo Beltran
 "Gimenez Aluaga
 "Sanchez Gimenez
 "Ruiz Cepeda
 "Fernandez Verdejo
 "Ballenato
 "Ruiz Huesca
 "Sanchez Gonzalez
 "Serrano y Ruiz.

de este Excmo ayuntamiento, se reunieron los Srs. que al margen se expresan, Concejales de esta Corporacion Municipal para celebrar esta sesion extraordinaria que con caracter de urgencia ha sido convocada por quien la preside.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura del Real Decreto de la Presidencia del Directorio Militar, fecha treinta del pasado mes de Septiembre en el cual se dispone en su articulo primero que desde el dia de la publicacion de este Decreto cesarian en sus funciones, finalizando su cometido todos los Concejales de los ayuntamientos de la Nacion, que serian reemplazados instantaneamente por los Vocales asociados del mismo ayuntamiento, quienes sustituiran a los Concejales el mismo dia bajo la Presidencia e intervencion de la autoridad militar.

Asi mismo se dio lectura del telegrama dirigido al Sr. Capitan de la Guardia Civil que preside, por el Sr. Jefe de la Comandancia de Ciudad Real ordenando en cuanto reciba este telegrama, recabe el auxilio del Secretario del ayun-



tamiento u asesorado por él, reunió al Presidente y demás concejales de la Corporación Municipal, a los que destituirá inmediatamente levantando acta en que se haga constar esta destitución y estado de la Caja Municipal y fondos que en ella existan.

El Sr. Presidente tuvo presente a la Corporación que los había convocado para llevar a efecto la delicada misión que le había confiado el Directorio Militar y en su virtud y en nombre de este y en cumplimiento del Real Decreto, leído, declaraba destituidos a todos los Srs. Concejales que en la actualidad desempeñaban este cargo en esta Corporación Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las trece horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Manuel
García

Alfredo del Cortillo

Adolfo Vellera

Juan Serrano y Ruiz

Manuel Pineda

Francisco Herrera

Coronel Vela

Agustín Serrano

Esteban Puche

José María Galán

Manuel Sánchez

Juan Pineda

Rafael López

Manuel Pineda

Diligencia = Acredito por la presente que por orden del Sr. Capitán de la Guardia Civil de esta residencia se ha citado con carácter de urgente para las dieciocho horas a los Srs. Vocales asociados de la Junta Municipal con objeto de constituir el nuevo ayuntamiento con arreglo al Real Decreto de treinta de Septiembre del año actual y habiendo transcurrido la media hora reglamentaria sin haber concurrido número suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Capitán se ordenó verbalmente se cite con igual carácter de urgencia para las dieciocho horas del día de hoy a fin de cumplimentar en todas sus partes dicho Real Decreto percibiendo a los citados que se tomara acuerdo con el número que concurra. Valdepeñas dos de Octubre de mil novecientos veintitres.

Don Bruno Ibáñez y Galvez

Municipal

Sesión extraordinaria de constitución del nuevo ayuntamiento con arreglo al R.D. de 30 de Septiembre de 1923, celebrada el día 2 de Octubre del mismo año.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las dieciocho horas, treinta minutos del día dos de Octubre de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia de Don Bruno Ibáñez y Galvez,

Capitán de la Guardia Civil con residencia oficial en esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario de este Ayuntamiento, se reunieron los Srs. que al

Presidente Sr. Ibáñez.
Sr. Rodríguez Pinj
" Recuero Medina
" Giménez Montalván

Sr. Sanchez Garcia
 " Romero Diaz
 " Martinez Delgado
 " Diaz Mayordomo
 " Sanchez Molero
 " Barba Martin
 " Hurtado Sanchez
 " Garcia Cuspro
 " Donado Romero

margen se expresan, Vocales asociados de esta Jun-
 ta Municipal, para celebrar esta sesion extraor-
 dinaria con caracter de urgencia a que han si-
 do citados en segunda convocatoria por no ha-
 ber podido celebrar la que se convoco para las
 dieciseis horas por no haberse reunido numero
 suficiente para tomar acuerdo, habiendo sido ci-
 tados a esta segunda con apercibimiento de
 resolver con el numero que concurriese.

Abierta la sesion por el Sr. Presi-
 dente de su orden y el Secretario de lectura
 del R. D. de la Presidencia del Directorio Militar
 fecha treinta de Septiembre del año actual
 por el cual se ordena la destitucion in-
 mediata de todos los Concejales de los ayunta-
 mientos de la Nacion que seran reemplazados
 instantaneamente por los Vocales asociados del
 mismo ayuntamiento, quienes sustituiran a
 los Concejales el mismo dia bajo la Presidencia
 e intervencion de la autoridad Militar. El al-
 calde sera elegido en votacion secreta entre los
 Vocales asociados poseedores de los cargos de
 Concejales, que ostenten titulo profesional o
 ejerzan industria tecnica o privilegiada en su
 defecto de los mayores contribuyentes. Los demas
 cargos concejiles se nombraran inmediatamente
 tambien por eleccion entre todos los Voca-
 les asociados. En esta sesion el ayuntamiento
 asi constituido procedera a designar las seccio-
 nes que determina el articulo sesenta y seis de
 la Ley Municipal y acto seguido a elegir por
 sorteo con arreglo a los articulos sesenta y cuatro,
 sesenta y cinco y sesenta y ocho los nuevos vo-
 cales asociados que con el ayuntamiento han de



constituir la Junta Municipal, admitiendo excusas y oposiciones por veinticuatro horas procediendo a nuevo sorteo.

Iguualmente se dio lectura de un telegrama del Sr. Jefe de la Comandancia de Ciudad-Real, dirige al Sr. Capitán de la Guardia Civil, que preside, ordenando de posesión del Ayuntamiento a los Vocales asociados del mismo bajo su presidencia e intervención.

Se dio lectura del expediente para constitución de la Junta Municipal en el presente año y designación por sorteo de Vocales asociados, celebrada en sesión del día quince de Junio último, del cual aparece que se sortearon veinticuatro vocales de los cuales, once tuvieron que eliminarse por muertos, desconocidos y ausentes, para proveer cuyos cargos se hizo nuevo sorteo el día quince de Septiembre último y habiéndose anunciado en el Boletín Oficial este sorteo el día veintiseis del mismo mes, hasta el cuatro del mes actual no vence el plazo de reclamaciones contra este sorteo. En su virtud los Vocales asociados que en la actualidad han tomado posesión del cargo son los siguientes: Don Juan Manuel Rodríguez Pinif. Don Francisco Recuero y Medina. Don Valentín Giménez Montalván. Don Atanasio Sánchez García. Don Bernardo Romero Díaz. Don Basimiro Martínez Delgado. Don Tomás Colado y Barba. Don Rafael Díaz Mayordomo. Don Agapito Sánchez Molero. Don Francisco Corrado y Romero. Don Manuel Barba y Martín.



Don José Hurtado Sanchez y Don Ventura Luis Garcia Crespo, que componen un total de trece a sociados.

Por el Sr. Presidente se dijo que en virtud de las disposiciones que quedaban leidas que daba constituido este ayuntamiento con los trece Srs. cuyos nombres habian sido leidas, a los cuales se unirian los once vocales sorteados tan pronto como su nombramiento fuera firme para completar el número de los veinticuatro concejales de que se compone este ayuntamiento. Y que a virtud de lo ordenado se procedia a la eleccion de alcalde recomendando a los Srs. Concejales tuvieran presente lo ordenado en cuanto a la capacidad del que han de desempeñar el cargo.

Colocada una urna sobre la mesa se procedio a la eleccion de alcalde y una vez que votaron los Srs. Concejales se procedio al escrutinio que dio el resultado siguiente: Don Ventura Luis Garcia Crespo, nueve votos, Don Manuel Barba y Martin, un voto y una papeleta ilegible. El Sr. Presidente dijo que componiéndose este ayuntamiento de veinticuatro concejales y no habiendo obtenido el Sr. Garcia Crespo más que nueve votos se le proclamaba alcalde interino con arreglo a las prescripciones de la Ley Municipal entregandole por el Sr. Presidente las insignias de su cargo y dandole posesion en el acto.

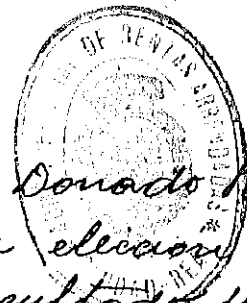
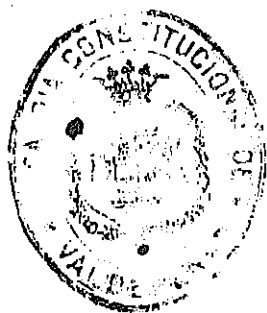
Acto seguido se procedio a la eleccion de primer teniente alcalde cuyo escrutinio dio el resultado siguiente: Don Manuel Barba y Martin siete votos, Don Casimiro Martinez, dos votos.

Don Rafael Diaz Mayordomo un voto, papeleta ilegible una. Se proclama primer teniente alcalde a Don Manuel Barba Marten con el caracter de interino por no haber obtenido mayoria absoluta de votos.

Acto seguido y en igual forma se procedió a la eleccion de segundo teniente alcalde y hecho el escrutinio, dio el resultado siguiente: Don Rafael Diaz Mayordomo nueve votos. Don Jose Hurtado Sanchez dos votos. Es proclamado segundo teniente alcalde interino Don Rafael Diaz Mayordomo por no haber obtenido mayoria absoluta de votos y se le dio posesion de su cargo.

Acto seguido y en igual forma se procede a la eleccion de tercer teniente alcalde que dio el resultado siguiente: Don Casimiro Martinez Delgado, cinco votos. Don Jose Hurtado Sanchez tres votos. Papeletas ilegibles tres. Fue proclamado tercer teniente de alcalde con caracter de interino Don Casimiro Martinez y Delgado por no haber obtenido mayoria absoluta de votos y se le dio posesion de su cargo.

Acto seguido se procedió a la eleccion del cuarto teniente alcalde en igual forma y practicado el escrutinio dio el resultado siguiente: Don Agapito Sanchez Molero, ocho votos. Don Jose Hurtado y Sanchez tres votos. Por el Sr. Presidente se proclamó cuarto teniente alcalde a Don Agapito Sanchez Molero, con caracter de interino por no haber obtenido mayoria absoluta de votos y se le dio posesion del cargo.



Entra en el Salón el Sr. Donato Romero
acto seguido se procedió a la elección de quinto
teniente alcalde que dio el resultado siguiente:
Don Juan Manuel Rodríguez Pinel nueve votos. Don
José Hurtado y Sánchez, tres votos. Fue proclama-
do quinto teniente alcalde con el carácter de
interino por no obtener mayoría absoluta de
votos. Don Juan Manuel Rodríguez Pinel, dándose-
le posesión del cargo.

El Sr. Presidente en cumplimiento del
artículo cincuenta y seis de la Ley Municipal
preguntó a la Corporación si se habían de ele-
gir uno o dos Procuradores Sindicos. La Corpora-
ción acordó por unanimidad que sean dos co-
mo es de costumbre.

Acto seguido y en igual forma se pro-
cedió a la elección de Sindico primero y practi-
cado el escrutinio dio el resultado siguiente:
Don Francisco Recuero y Medina, nueve votos.
Don José Hurtado y Sánchez, tres votos. Se procla-
ma Sindico primero a Don Francisco Recuero
y Medina con carácter de interino por no
haber obtenido mayoría absoluta de votos y se
le da posesión del cargo.

Acto seguido y en igual forma se
procedió a la elección del Segundo Sindico
que su escrutinio dio el resultado siguiente:
Don José Hurtado y Sánchez, doce votos. El Sr.
Presidente proclamó Sindico segundo a Don
José Hurtado y Sánchez con carácter de in-
terino por no haber obtenido mayoría absolu-
ta de votos y se le dio posesión del cargo.
Se dio lectura del expediente
formado para la elección de Junta Abuni-

ciptal, en el presente año en la parte que se refiere a los Vocales asociados y en cumplimiento del artículo segundo del R. D. de treinta de Septiembre último, el ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la división en secciones que aparece de este expediente y la lista de sorteables que para cada sección contiene. En su virtud se procedió al sorteo de Vocales asociados una por una de dichas secciones, que dió el resultado siguiente:

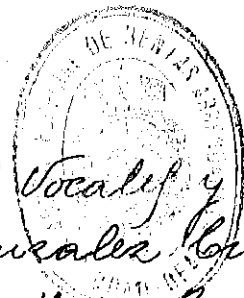
Sección Primera. - Mayores contribuyentes por Rústica, cuatro Vocales, resultando elegidos Don Juan Manuel Perez Sanchez, Don Manuel Merlo Caminero, Don Blas Banchino Garcia, Don Manuel Merlo Sanchez.

Sección Segunda. - Medianos contribuyentes por Rústica, cuatro Vocales, resultaron elegidos Don Tomás Cruz y Vacas, Don Gabriel Martin Antonaya y Rubio, Don Manuel Lopez y abad. y Don Jose Laguna Sanchez.

Sección Tercera. - Menores contribuyentes por territorial elige cuatro Vocales, resultando elegidos Don Gabino Asensio Martin, Don Agustin Munoz Rodriguez, Don Hermenegildo Pintado Merlo, Don Isidoro Antequera Prieto.

Sección Cuarta. - Mayores contribuyentes por urbana, sortea tres Vocales y resultaron elegidos Don Matias Gil Sanchez, Don Antonio Verdejo Garrido y Don Enrique Penot Donado.

Sección Quinta. - Menores contribuyentes



tes por Urbana. Se Sortea tres Vocales y resultaron elegidos, Don Manuel Gonzalez Crespo, Don Victor Sanchez y Sanchez y Don Jose Barrios Caminero.

Sección Sexta. - Contribuyentes por Industrial. Sortea tres Vocales y resultaron elegidos Don Adolfo de Merto y Merto, Don alijo Cornejo Leida y Don Loreto Donado Mararroit.

Sección Séptima. - Contribuyentes por industria y comercio. Sortea dos Vocales y resultaron elegidos Don Leonides Gonzalez Hernandez y Don Dimas Martin Villar.

Sección Octava. - Contribuyentes por Industria profesional. Sortea un vocal y resultó elegido Don angel Castano y angel Moreno.

Por el Sr. Presidente se dijo que en esta forma se declaraba elegida la junta Municipal pudiendo admitirse excusas o reclamaciones dentro del plazo de veinticuatro horas.

Por el Sr. Presidente se dijo que con arreglo al artículo cincuenta y siete de la ley Municipal procedia designar los dias y horas de las sesiones ordinarias que ha de celebrar el Ayuntamiento. La Corporación Municipal acordó por unanimidad se celebraran los miercoles de cada semana a las diez y cinco horas.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levanto la sesion a las veinte horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Gomez
Garcia

Manuel Gomez
Crespo

~~Rafael Díaz Mayordano~~Juan Manuel
Rodríguez

Eugenio Guzmán

Francisco Donato Romo

Manuel Sánchez

Carmelo Martínez

~~José Guzmán~~

Francisco Romero

Victor J. J. J.

Agapito Sánchez

firmas

Diligencia: - Acreditado por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Hs. Concejales. Valdepeñas 3 de Octubre de 1923.

V. B.

J. C. C.firmas

Sesión Ordinaria del día diez de Octubre de mil novecientos veintitres Pr. Presidente Caminero Navarro " Madrid Blanco " Rodríguez Pineda " Recuro Medina " Gimenez Montalvan " Sanchez Garcia " Ortega Sanchez " Sanchez Gimenez	En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las dieciséis horas, treinta minutos del día diez de Octubre de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia de Don Ventura Luis Garcia Cuespo, al- calde interino de esta Ciudad, con asis- tencia de mi el Secretario, se reunieron los Hs. que al margen se expresan Con- cejales de este Ayuntamiento para cele- brar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
---	---

Sr. Castoreo Sanchez
 " Manolo Lopez
 " Romero Diaz
 " Martinez Delgado
 " Toledo Barba
 " Donado Romero
 " Hurtado Bermudes
 " Perez Pinarzo
 " Rodriguez Gidfuente
 " Pintado Munoz
 " Barba Martin
 " Hurtado Sanchez
 " Diaz Mayordomo

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

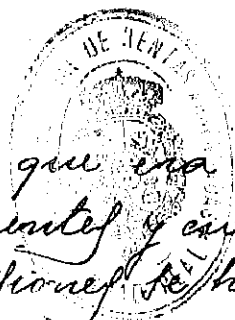
Por el Sr. alcalde se dijo que que daban posesionados del cargo de Concejal los Srs de la anterior junta de asociados que no pudieron tomar posesion el dia del actual por estar pendiente de aprobacion su eleccion que son los Srs. siguientes: Don alonso Caminero y Tavarro, Don Juan Madrid y Blanco. Don Victor Ortega Sanchez Don Fermín Sanchez Gimenes, Don Juan Jose Camisares Sanchez, Don Felipe Manolo Lopez, Don Eugenio Hurtado Bermudes, Don Bartolome Perez Pinarzo, Don Angel Rodriguez Gidfuente y Don Pablo Pintado Munoz. Y a Don Basimiro Gonzalez Megia no se le puede dar posesion por que no ha sido habido en esta Ciudad, sin que nadie de corra de su existencia. Por esta causa estimaba esta Presidencia que debe declararse vacante este puesto y como quiera que con arreglo a la ley Municipal no procede su provision o de hacerse no seria por los medios que esta exige, debe consultarse el caso con el Señor Gobernador Civil para la resolucion que proceda. En su virtud quedaron posesionados del cargo dichos Srs y se acordó en cuanto a la vacante actuar conforme a lo propuesto por la Presidencia.

Por el Señor Secretario se anuncio que no habiendo obtenido mayoria absoluta de votos los Srs. designados para los cargos de este

ayuntamiento por cuya causa en la sesion del dia dos del actual fueron proclamados con caracter de interino, procedia someterlos a nueva eleccion.

Por el Señor Presidente se dijo que habiendo consultado el caso con el Sr. Gobernador Civil, este le contesto que no era necesario nueva eleccion y que los cargos de alcalde, teniente y Sindico elegidos en la sesion del dia dos, tenia en absoluto condiciones de definitivos no procediendo nueva eleccion. En su virtud queda definitivamente constituido este ayuntamiento del modo siguiente:

Alcalde Presidente, Don Ventura Luis Garcia Crespo. Teniente de alcalde primero, Don Manuel Barba y Martin. Teniente alcalde segundo, Don Rafael Diaz Mayordomo. Teniente alcalde tercero, Don Casimiro Martinez Delgado. Teniente alcalde cuarto, Don Agapito Sanchez Molero. Teniente alcalde quinto, Don Juan Manuel Rodriguez Pinel. Sindico primero, Don Francisco Recuero y Medina. Sindico segundo, Don Jose Hurtado y Sanchez. Regidores: Don Alfonso Caminero y Navarro. Don Juan Madrid Blanco. Don Valentin Gimenez Montalvan. Don Atanasio Sanchez Garcia. Don Victor Ortega Sanchez. Don Fermín Sanchez Gimenez. Don Juan Jose Canizales Sanchez. Don Felipe Maroto Lopez. Don Bernardo Romero y Diaz. Don Tomas Toledo Barba-Polo. Don Francisco Donado Romero. Don Eugenio Hurtado Bermudez. Don Bartolome Perez Pinarejo. Don Angel Rodriguez Cidpuentes y Don Pablo Pintado Munoz.



Por el Señor alcalde se dijo que era necesario nombrar las comisiones permanentes y en primer termino acordar cuantas comisiones se han de nombrar y número de individuos de que se componga cada una. La Corporación acordó por unanimidad que las comisiones sean, ocho, como hasta aquí han sido, que se denominaran: Ferias Fiestas y Mercados, Hacienda y Presupuesto, Policía Urbana y Rural, Cementerio, Instrucción Pública, Beneficencia, Gobierno Interior y Pósto, y que cada una se compongan de cinco individuos.

Acto seguido se procedió a la elección de los Vocales que ha de constituir cada comisión que dió el resultado siguiente:

Comisión de Ferias Fiestas y Mercados. - obtuvieron votos: Don Casimiro Martínez, veintuno. Don Francisco Delgado, tres. Don Alfonso Caminero, tres. Don Juan Madrid, dos. Don Francisco Recuero, diecinueve. Don Manuel Barba, dieciocho. Don Rafael Díaz Mayordomo, diecinueve. Don Juan Manuel Ruiz Pineda, dos. Don Juan Manuel Rodríguez Pineda, tres. Don Bartolomé Pérez Pinarro, uno. Sorteados los tres que tienen tres votos resultó elegido Don Alfonso Caminero. En su virtud fueron proclamados Vocales de esta comisión, Don Casimiro Martínez y Delgado, Don Rafael Díaz Mayordomo, Don Manuel Barba Martín, Don Francisco Recuero y Medina y Don Alfonso Caminero y Navarro.

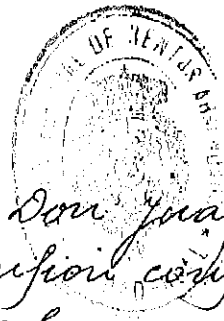
Acto seguido se procedió a la elección de Vocales que han de componer la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, obteniendo votos los Srs. siguientes: Don Francisco Recuero, dieciocho. Don Juan Madrid dieciocho, Don Agapito Sánchez Molero, diecinueve, Don Manuel Barba dieci-

nueve, Don Pablo Pintado tres, Don Francisco Donado dos, Don Alfonso Caminero dos, Don Cosimio Martinez, tres. Don Jose Hurtado, dos. Don Rafael Diaz Mayordomo, dos. Sorteados los Vocales que tienen tres votos, resulto elegido Don Pablo Pintado y quedo constituida la comision del modo siguiente:

Don Manuel Barba, Don Agapito Sanchez Molero, Don Juan Madrid, Don Francisco Recuero y Don Pablo Pintado y Munoz.

Acto seguido se procedio a la eleccion de los Vocales que han de constituir la comision de Policia urbana y rural y obtuvieron votos los siguientes: Don Atanasio Sanchez Garcia, veintiano. Don Tomas Toledo, veintiano. Don Francisco Recuero, dieciocho. Don Manuel Barba, veintuno. Don Alfonso Caminero, uno. Don Jose Hurtado, tres. Don Agapito Sanchez, uno. Don Rafael Diaz Mayordomo, tres. Sorteados los dos vocales que obtuvieron tres votos, resulto elegido Don Jose Hurtado y quedo constituida la comision del modo siguiente: Don Atanasio Sanchez Garcia, Don Tomas Toledo y Barba-Polo, Don Manuel Barba y Martin, Don Francisco Recuero y Medina y Don Jose Hurtado y Sanchez.

Acto seguido se procedio a la eleccion de los Vocales que han de constituir la comision Permanente del Cementerio y obtuvieron votos los Srs. siguientes: Don Alfonso Caminero, veintidos. Don Jose Hurtado, veintidos. Don Angel Rodriguez, veintidos. Don Felipe Maroto, veintidos. Don Manuel Barba, tres. Don Juan Manuel Rodriguez Pines, tres. Don Francisco Donado, tres. Procedido el sorteo de los dos señores Concejales que tu



veron tres votos, resultó elegido Don Juan Manuel Rodriguez Pinel y quedo esta comision constituida del modo siguiente: Don alonso Carrinero y Navarero Don Jose Hurtado y Sanchez, Don angel Rodriguez Gid Fuentes. Don Felipe Maroto y Lopez y Don Juan Manuel Rodriguez Pinel.

Acto seguido a la votacion de los Vocales que han de constituir la comision de Beneficencia habiendo obtenido votos los señores siguientes: Don Bernardo Romero, veintidos votos. Don Rafael Diaz Mayordomo, veintidos. Don Pablo Pintado y Munoz, veintidos. Don Valentin Gimenez Montalvan, veintidos. Don Manuel Barba, cinco y Don Francisco Recuero, tres. Fueron proclamados los cinco primeros señores que obtuvieron mas numero de votos.

Acto seguido se procedio a la eleccion de la comision de Gobierno interior y obtuvieron votos los señores siguientes: Don Juan Manuel Rodriguez Pinel veintidos votos. Don Juan Jose Canizares, veintidos votos. Don Francisco Donado y Romero, veintidos. Don Fermín Sanchez Gimenez, veintian, votos. Don Manuel Barba y Martin, cinco votos. Don Francisco Recuero, tres votos. Fueron proclamados los cinco primeros señores que reunian mayor numero de votos.

Acto seguido se procedio a votar los Vocales que han de constituir la comision de Instruccion Publica, resultando con votos los señores siguientes: Don Francisco Recuero y Medina, veintian. Don Manuel Barba y Martin, veintidos. Don Bartolomé Pizar Pinarejo, veintidos. Don Juan Madrid y Blanco, seis. Don Rafael Diaz Mayordomo, cinco. Don Casimiro Gonzalez y Megia, cinco. Don Pablo Pintado y Munoz, cuatro. Don Fran-

cisco Donado, tres, Don angel Rodriguez, dos.
Don Juan Manuel Rodriguez, uno. Fueron pro-
clamados los cinco primeros señores, que han
obtenido mayor número de votos, no haciendo
falta sorteo entre el Sr. Diaz Mayordomo y el
Sr. Gonzalez por haberse declarado vacante el
puesto de este Sr. por desconocido.

Acto seguido se procedió a la elección
de los Vocales que han de componer la Comi-
sion Permanente del Posito, dando la vota-
cion el resultado siguiente: Don Manuel Barba
y Martin, veintidos votos. Don Francisco Recuero
y Medina, veintidos votos. Don Victor Ortega y San-
chez, veintidos votos. Don Eugenio Hurtado Bermu-
des, veintidos votos. Don Rafael Diaz Mayordomo
tres votos. Don Jose Hurtado y Sanchez, dos votos.
Don Valentin Gimenez, un voto. Don Juan Ma-
drid, un voto. Se proclamó a los cinco primeros
señores que son los que han obtenido mayor nú-
mero de votos.

Acto seguido se dio cuenta de la distri-
bucion de fondos para el presente mes consis-
tente en pesetas ochenta mil trescientas, trien-
ta y tres, diez y seis centimos, de pago obligatorio
inexcusable. Pesetas sesenta mil trescientas ocho
cuarenta y seis centimos de pago diferible y pese-
tas once mil seiscientas noventa y dos, seis cen-
timos de pago voluntario, que componen un
total de pesetas ciento cincuenta y dos mil tres-
cientas treinta y tres pesetas, sesenta y ocho cen-
timos. La Corporacion acordó por unanimidad
aprobar esta distribucion de fondos y que con-
arreglo a ella se paguen las obligaciones del
presente mes, publicandose en el Boletín Oficial



de la provincia.

Se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre y se acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en la forma ordinaria.

Se dió cuenta de la dimision presentada por el concejal Don Agapito Sanchez Molero. La Corporación acordó por unanimidad no aceptarla por no estimar aceptables las razones que indica para que esta Corporación prescinda de su concurso.

Se dió cuenta de una comunicacion fechada del actual de Don Pablo de andrés bobos, haciendo constar que en esa fecha se reintegra en escuela, cesando en el cargo para que fuese nombrado como auxiliar de esta Secretaria con fecha veintinueve de junio del año actual. La Corporación acordó quedar enterada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Vicepresidente de la Comision Provincial de Ciudad Real, solicitando se contribuya por este Ayuntamiento para adquirir y regalar las insignias de la Cruz de Beneficencia al Sr. Inspector Provincial de Sanidad Don Miguel Federico Fernandez Alcaraz. La Corporación acordó por unanimidad que con cargo al capitulo once, articulo unico se contribuya a esta suscripcion con la cantidad de veinticinco pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de Angel Fernandez Poveda solicitando un socorro para trasladarse a Madrid a curarse la enfermedad que padece y acredita con la certificacion que acompaña, y de dos certificaciones de Don Pedro Sarras Medico de la Beneficencia Municipal que accredi-

ta que Maria Juana Manzano y Rodado y Teresa Dominguez y Lopez necesitan ingresar en el Hospital General de Madrid para la curacion de las enfermedades que padecen. La Corporacion acordo por unanimidad que del capitulo quinto, articulo cuarto se le de a cada uno un socorro.

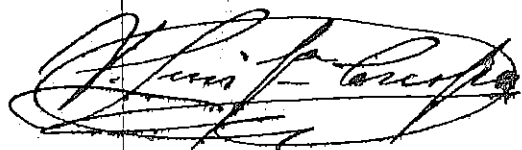
El Sr. Barba solicita que para la proxima sesion se presente un estado de cuentas para acreditar la situacion en que se encuentra este ayuntamiento. El Sr. Presidente ofrecio complacer al Sr. Barba.

El Sr. Recuero solicita se suprima una gran parte del personal de los empleados de este Municipio para hacer economias.

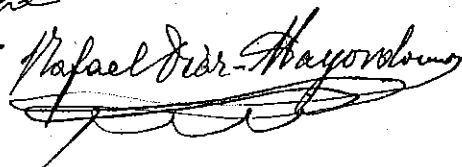
El Sr. Presidente manifesto que en los actuales momentos no puede un formacion de expediente cumplirse lo ofrecio y que por su parte ha empezado a cumplir los deseos del Sr. Recuero no nombrando Secretario Particular, habiendo aceptado la renuncia del que desempeña ba este cargo.

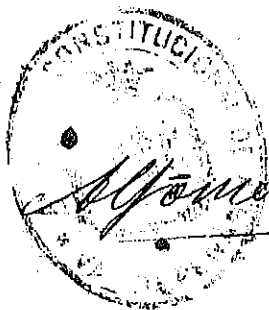
Por el Sr. Presidente se dijo que habia sido invitado el ayuntamiento a la fiesta de la raza. La Corporacion acordo por unanimidad se invite a los sf. Concejales y autoridades a este acto.

Estando para transcurrir las horas reglamentarias se levanto la sesion a las doce y nueve horas, veinte minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

 Manuel Barba

Guillermo Martin

 Rafael Diaz Mayordano



Juan Manuel Rodríguez

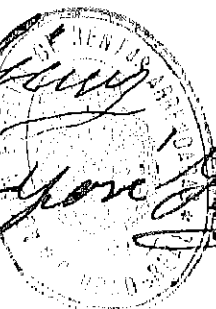
Vicente Guey

35

Alfonso Cuervo

Bartolomé Pérez

Manuel Muñoz



Yuse Huerta

Victor Ortega

Manuel Donado Romero

Gallo Surtaco

Juan Alvarado

Manuel Sancho

Blanco

Enriquez

Diego Rodríguez

Refirmado por los señores Simón, Comi-
sario de Guerra, Teodoro de la Cruz y Manuel López =
León

Sesión ordinaria del
día 17 de Octubre de 1923

En las casas consistoriales de la
ciudad de Valdepeñas a las dieci-
seis horas, treinta minutos del día
diez y siete de Octubre de mil novecientos veint-
itres, bajo la presidencia de don Ventura
Luis García Crespo, con asistencia de mi el Se-
cretario, se reunieron los Srs. Concejales que al ma-
ñana se expresan para celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente al día de hoy.

- Sr. Presidente
- "Barba Martín
- "Díaz Mayordomo
- "Martínez Delgado
- "Sanchez Molero
- "Recuero Medina
- "Bustado Sanchez
- "Madrid y Blanco
- "Simón Montalvan
- "Carreras Sanchez
- "Donado Romero
- "Bustado Bermudez
- "Rodríguez Ciduentes
- "Sanchez Simón

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
de su orden y o el Secretario de lectura del ac-
ta de la anterior que fue aprobada por una-
nidad.

El Sr. Recuero y Medina hizo constar que
en la sesión anterior, en unión de algunos Srs.
Concejales y más, había protestado de la for-
ma de quedar constituido este ayuntamiento

Puer Pinaréjo
Toledo y Barba Polo

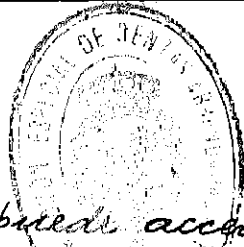
por el modo de darse por elegidos los cargos Concejales. El Sr. Presidente dijo que constara en este acta la protesta del Sr. Recuerdo.

Entra en el Salón el Sr. Toledo y Barba Polo.

Se da cuenta de una instancia de Felipa Sanchez Fernandez de la cual aparece que fue nombrada por este ayuntamiento para limpiadora de las Escuelas Municipales y que no existe en el presupuesto ordinario consignación para pagar su sueldo de una peseta diaria. La Corporación en vista de lo que declara la exponente acordó por unanimidad que desde este día cese en el cargo que venia desempeñando sin perjuicio de lo que más adelante se pueda acordar sobre el pago de su sueldo, y estimando el ayuntamiento que pueda haber algunos empleados más en igual caso, que se instruya un expediente en averiguación de estos extremos, para que el ayuntamiento pueda resolver lo que proceda.

Se dio cuenta de una instancia de Pedro Fernandez Lucas, solicitando la devolución de pesetas veinticuatro, treinta y seis centimos que tiene pagadas demás en el repartimiento de mil noventa y dos centimos a veintidos, según resolución del Tribunal Provincial de Reparto. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de una instancia del alcalde de Buenavista solicitando a nombre de la Corporación que las pesetas seis mil, trescientas cuarenta y siete, cuarenta y ocho centimos que a deuda a este ayuntamiento por contingente Carcelario, se haga un concierto para cobrarlas en varios plazos. La Corporación teniendo en cuenta las especiales circunstancias porque se atravie



acuerdo por unanimidad que se pueda acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones: Primera. Abono en el presente año económico de la cantidad que importe lo que deba satisfacer. Segunda. El saldo por atraso lo abonará en tres años económicos consecutivos, sin perjuicio de abonar en cada uno el reparto corriente. Tercera. La falta de abono de el año corriente o de cualquier plazo de los atrasados en la forma convenida, dará facultad al ayuntamiento de Valdepeñas para reclamar el total, de la cantidad que se le adeude. Cuarta. Lo correspondiente al año corriente lo abonará por trimestres y en total quedará liquidado en el segundo mes del cuarto trimestre, y el importe del plazo de atrasos se abonará precisamente en el primer trimestre de cada año económico. Estas condiciones se facilitarán al ayuntamiento de Torrenueva para que diga si acepta.

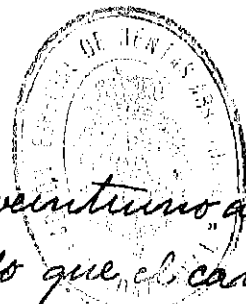
Se dio cuenta de los expedientes de pobreza de Pedro Guesta Dias padre del cabo de tropas de Intendencia de Larache Manuel Guesta Gomez, número veinte del sorteo del año mil novecientos veinte; El expediente de pobreza de Magdalena Martinez Barba, padre del soldado del Regimiento de Infantería de Sevilla, número cincuenta y nueve, Blas Martinez Fernandez, número noventa y dos del sorteo del mil novecientos veintidos: Y del expediente justificativo de la excepción de hijo de viuda pobre alegada por el mozo Rafael Mejia Martin número ciento noventa y dos del sorteo del año mil novecientos veintidos, instruidose a instancia de los Jueces instructores correspondientes, el último por la comisión mixta de reclutamiento de Ciudad Real.

y hazandolos completos y de conformidad con el dictamen emitido en cada uno de ellos por el Señor Regidor Sindico, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se declare la pobreza en ellos al gada, remitiendose a la Superioridad a los efectos oportunos.

Se dio cuenta de varias cuentas y facturas informadas por la Comisión de Hacienda del ayuntamiento anterior. La Corporación teniendo en cuenta que carece de antecedentes para formar juicio sobre las mismas acordó por unanimidad pase de nuevo a informe de la Comisión Permanente de Hacienda, excepto la devolución de la fianza al contratista para construcción de un depósito de Carnes que fue aprobada por unanimidad se le devuelva.

Se dio cuenta de los expedientes para baja en el padrón de Caranajes de lujo instados a instancias de Vicente Lopez Cellos y Perez, Lopez y Ramon Morales Caravantes, Ramon Perez Limarro, Juan Jose Paton Garcia Tacas, Josefa Ruiz y Sanchez, Martin Maroto Megia, Bartolome Bornejo y Leida, Adolfo de Merlo y Merlo Domingo Fernandez Martin, Pedro Ruiz Sanchez, Francisco Galan Sanchez Molero, Sebastian Rodero Megia, Nicasio Perez y Galan, Domingo Sanchez Ruiz, que solicitan la baja para el año economico actual. La Corporación acordó por unanimidad que sean baja desde la fecha del primero de abril del año actual por haber justificado la destrucción de un caranaje.

Se dio cuenta de la instancia de Alfredo Tillo Camarero, solicitando la baja de un



carruaje de lujo por los años de veintuno a veinte-
dos y veintidos a veintitres estimando que el carruaje
se ha deteriorado y que no se acredita más que el mes de
Marzo de mil novecientos veintitres se le desestima a
la instancia en cuanto a los años anteriores y se es-
tima que en cuanto al corriente.

Se dio cuenta de las instancias de Loren-
za Merlo Sanchez, Juan Ramon Martin Camara
Joaquin Haroto Bautista y Juan Diaz Sanchez, so-
licitando bajas de carruajes de lujo en el año actual.
La corporacion teniendo en cuenta lo actuado en los
expedientes acordo por unanimidad que a la pri-
mera se le cobre solo el primer trimestre del año ac-
tual, al segundo los dos primeros trimestres, al ter-
cero los dos primeros trimestres y al cuarto el primer
trimestre del año corriente.

Se dio cuenta de la instancia de Juan
Ruiz Sanchez solicitando la baja de un carrua-
je de lujo y en vista de la declaracion prestada
por el maestro carretero Abdon Cornejo, se acor-
do desestimarla.

Se dio cuenta de una instancia de
Francisco Megia Sanchez Ballesteros, la de Jose al-
caide Rodero, la de Eugenio Megia Sanchez, la
de Enrique Perot Donado, la de Vicente Ruiz y Lo-
pez y la de Benjamin Gonzalez Garcia sollicitan-
do bajas de los carruajes de lujo. La corporacion
acordo por unanimidad que una vez que compare-
cen los extremos alegados en dichas instancias se
de cuenta al ayuntamiento para su resolución.

Se dio cuenta del expediente para cons-
titucion y nombramiento de la Junta Pericial,
y de conformidad con lo que en el mismo apar-
ce se procedio al oportuno sorteo resultando ege-

dos los propietarios de fincas urbanas mayo-
res contribuyentes Don Tomas Caro Paton y Abad
Moreno y Don Pedro Lopez Cello y Merlo y por
propietarios contribuyentes, Don Domingo Lo-
pez Cello Fera y Don Juan Jose Sanchez Fer-
nandez, con cuyos individuos y bajo la presi-
dencia del Sindico primero actuando de Secreta-
rio el de esta Corporacion Municipal queda consti-
tuida esta Junta Pericial

Por el Sr. Barba Martin se reitero la si-
tuacion economica de este Municipio, dando
se cuenta por el Sr. Contador. La Corpora-
cion acordo por unanimidad que los reci-
bos que el Sr. Heceda tiene entregados por
dientes de cobro, se entreguen a la agencia
Ejecutiva para hacerlos efectivos y que el
Sr. Heceda rinda la cuenta de sus gestio-
nes.

A instancia de los Srs. Barba Martin y Diaz
Mayordomo, se acordo que todos los jefes de las
dependencias Municipales presenten una me-
moria de los empleados y servicios a sus orde-
nes con objeto de que el Ayuntamiento pue-
da atender a la reorganizacion de estos ser-
vicios.

A instancia del Sr. Diaz Mayordomo
se acordo por unanimidad se adquirieran cinco
bastones para los tenientes de alcalde y que se les en-
treguen como insignia de su cargo bajo recibo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto
la sesion a las diecinueve horas de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico.

[Firma]

Valentin Giron
Francisco Romero
[Firma]



Francisco Donoso

Erasmio Martinez 41

Rafael Diaz Mayordomo

José Huerta

Angel Rodriguez

Agustín Sack

Ramón Madrid

Bartolomé Perez

Leopoldo G. Carrero

Manuel Barba

Esteban

no firman p no saber, L. de Toledo Barba, Sack
firmen, continúan saber Juvenal

Diligencia: acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse, por no haber concurrido los Srs. Concejales. Valdepeñas veinticuatro octubre de mil novecientos veintitres.

V. B.º

Ja. Crespo

Juvenal

Sesión ordinaria del día } En las Casas Consistoriales de
31 de Octubre de 1923 } la Ciudad de Valdepeñas a
veinticuatro y uno de Octubre de mil

- Sr. Presidente
- " Barba-Martin
- " Diaz Mayordomo
- " Martinez Delgado
- " Rodriguez Pinel
- " Recuero Medina
- " Carrero Navarro
- " Madrid Blanco
- " Jimenez Montalban

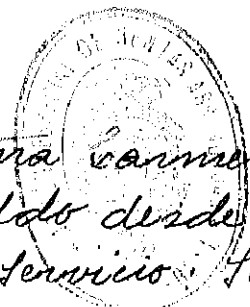
novecientos veintitres, siendo la hora de las dieciseis y treinta minutos, bajo la presidencia de Don Ventura Luis Garcia Crespo, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los Srs que al margen se expresan Concejales de este Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario de lectura

Ortega Sanchez
 Camineros Sanchez
 Toledo Barba
 Donado Romero
 Perez Pinarejo
 Sanchez Gimenez

del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un expediente formado por esta Secretaria en averiguacion del nombramiento de varios empleados municipales no existiendo estos cargos en el presupuesto vigente ni habiendo en el consignacion para ellos del que aparece los nombramientos siguientes: En sesion del dia quince de junio ultimo, Inspector de Orden y Clase de la Escuela Municipal con el sueldo de mil quinientas pesetas Don Ramon Rodero y Gimenez: Maestro auxiliar de la misma Escuela con el sueldo de mil quinientas pesetas Don Candela Caminero y Barrios: Maestro auxiliar del Grupo Escolar del Molino de Tovar a Don Jose Caminero y Barrios con el sueldo de mil quinientas pesetas: Maestros auxiliares de la Escuela Unitaria de la calle de Cantarranas a Don Angel Fernandez Sanchez con el sueldo anual de mil quinientas pesetas: Elevar el sueldo de todos los Maestros auxiliares para que desde la fecha del acuerdo cobren a razon de mil quinientas pesetas anuales.

Que en la sesion del dia veintinueve de julio de este año se acordaron los nombramientos siguientes: Doña Carmen Martin de la Torre para el servicio de limpieza de la Escuela de Silvestre Teorra, con una peseta diaria que cobrara desde el dia dieciocho de abril del presente año en que empezo a prestar el servicio: A Maria Josefa Molero y Sanchez con el mismo sueldo y para el mismo



cargo para la Escuela de Doña Carmen Bolin-
cheff con derecho a cobrar el sueldo desde primero
de Mayo en que está prestando servicio. Se nombra
a Ana Molina Muñoz para el mismo cargo y con
el mismo sueldo para la Escuela de la Calle de
Cantarranas. Se nombra a Camila Marqués y Ma-
ría de los Angeles Sánchez, con el mismo sueldo y
para el mismo cargo de la Escuela de Niñas del
Paseo de la Fabrica que cobrará desde el día pri-
mero de Mayo último en que vienen prestando
servicio. Se nombra a Felipa Sanchez Fernandez
con el mismo sueldo y para igual cargo de la
Escuela Municipal y se le pagará desde igual
fecha. Se nombra para igual cargo de la Es-
cuela que ha de establecerse en el local del Sr.
Palacios a Doña Juana Marqués y Ruiz con el suel-
do de una peseta diaria. 7. Se nombra Maestro au-
xiliar de la Escuela de Silvestre Ibarra a Don
Gustavo del Barco y Cabera con el sueldo de
mil quinientas pesetas.

X En sesión del día veintiseis de julio
del año corriente se acuerda establecer la casa
de Socorro y se nombra médicos con dos mil pese-
tas de sueldo anuales a Don Antonio Ballesteros,
Don Magdaleno Penafar, Don Esteban Muñoz, Don
Tomás Caro Patón y Don Felix Rodero Simenas.
Practicantes a Don David Muñoz, Don Tulgencio
Hurtado, Don Juan José Roldán, Don Eusebio
Carrasón y Don Gregorio Fernandez con el
sueldo que llevan en el presupuesto. Se nombran
ordenanzas de la misma Casa de Socorro con el
haber diario de cuatro pesetas a Don Candido
Molero Corrales, Don Daniel Novés Crespo y Don al-
fonso Ruiz Madrid. Don Gregorio Antequera co-

Director de la clinica antitubercica con el sueldo anual de dos mil pesetas.

Estos empleados excepto lo que se refiere a la Casa de Socorro no tienen consignacion en el presupuesto para ser nombrados y pagados. En cuanto a la casa de Socorro existe en presupuesto para ser nombrados consignadas diez mil pesetas para gastos de sus funcionamiento y en cuanto a los Practicantes existe en el presupuesto una cantidad consignada para los Practicantes titulares desde que presten servicio en la casa de Socorro.

En su virtud la Corporacion acordo por unanimidad. Primero. Que los nombramientos hechos de Inspector de orden y clase y Maestros auxiliares asi como del aumento de consignacion de todos los de su clase nombrados por el ayuntamiento, hechos en sesion de quince de Julio ultimo, quede sin efecto desde este dia, sin perjuicio de la reclamacion que de su sueldo puedan hacer de quien proceda.

Segundo.- Que los nombramientos hechos en sesion de veintinueve de Julio ultimo de las encargadas de limpieza para las Escuelas quede sin efecto desde este dia y con las mismas reservas.

Tercero.- Que los nombramientos hechos para la Casa de Socorro, en cuanto a los Medicos se sostenga, en cuanto a los Practicantes se sostenga respecto a los titulares, una vez que tienen consignacion en el presupuesto y en cuanto a Don David Munoz que no es titular, quede sin efecto desde este dia y en cuanto a los ordenanzas se sostenga tambien en nom-



bramiento.

Cuarto.- Que en cuanto al Director de la clínica antirrabica quede sin efecto desde este dia por falta de consignacion.

Quinto.- Y finalmente que en cuanto a los empleados que quedan subsistentes, tan pronto como se agote la consignacion, cesen en su cargo si para esa fecha no se hubiere proveido o mejorarla.

Entra en el Salon el Señor Sanchez Guimenez.

Se dio cuenta de una instancia del Sr. alcalde de Benenueva solicitando se rectifique el acuerdo de este Ayuntamiento del diez y siete del actual concediendoles un concierto para pagos de atrasos a razon del quince por ciento anual. La Corporacion acordo por unanimidad, lamentando no poder en estos momentos prescindir del pago de sus atenciones, desestimar esta instancia.

Se dio cuenta de un expediente instruido con motivo del traslado del local de la Escuela unitaria que regenta Don Vicente Jesus Castillo, al local propiedad de Don Luis Palacios y resultando que de los antecedentes suministrados no aparece contrato de arrendamiento de este local ni acuerdo del Ayuntamiento para ese traslado, la Corporacion acordo por unanimidad ordenar a Don Vicente Jesus Castillo restituya la Escuela al local de la calle Cantarranas donde antes se encontraba, sin perjuicio de instalarla en el local del Sr. Palacios cuando se autorice y se haga el contrato de arrendamiento con este Señor.

Se dio cuenta de una instancia de Don Sebastian Rodero y Megia solicitando la anulacion de los recibos correspondientes al

Circulo de Colon en el año mil novecientos veintidos a veintitres, por estimar que este impuesto se creó con motivo de los juegos de verás que están en suspenso. La Corporación teniendo en cuenta que el impuesto sobre Capinos y Circulos de Recreo no tiene nada que ver con las razones alegadas en la instancia, acordó por unanimidad derestimarla.

Por el Señor Presidente se dió cuenta que Antonio Ortega Pequena se ha presentado solicitando un socorro urgente por haber mordido a su hijo un gato hispano y en su virtud se le entregó treinta y dos pesetas para que pudiera llevarlo a Madrid para someterlo al procedimiento oportuno. La Corporación teniendo en cuenta la urgencia del caso acordó por unanimidad conceder este socorro con cargo al capítulo quinto artículo tercero.

Se dió cuenta de una certificación de Don Gregorio Antequera, Medico de la Beneficencia Municipal que acredita que Venancia Madrid de la Torre, padece una enfermedad que necesita ser curada en Madrid por un Especialista y otra de los Medicos Don Pedro Saura, Don Manuel Ballenato y Don Alfonso Caminero que acreditan que la niña Josefa Sanchez y Sanchez padece una enfermedad que necesita igual tratamiento. La Corporación acordó por unanimidad conceder a cada uno de estos enfermos un socorro de treinta pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Se dió cuenta de una instancia de Ma



trios Carrales y Munos solicitando la baja de un carruaje de lujo. La Corporacion acordo por unanimidad se justifique su demanda y se resolvera.

Se dio cuenta de la dimision presentada por Carlos Donas Bobos del cargo de Sepulturero de este Cementerio. La Corporacion acordo por unanimidad aceptarla y en vista de que hay varios pretendientes a la plaza, que se anuncie en el Boletin oficial la vacante para proveerla.

Se dio cuenta de una instancia de Juan Tomas Lopez Bello solicitando el pago de su sueldo como empleado de este Ayuntamiento durante su estancia en Africa. La Corporacion acordo por unanimidad pase a informe de la Comision de Hacienda.

Se dio cuenta de una instancia de Dona Piedad Caravantes Guerrero solicitando tres meses de licencia como Maestra Municipal. La Corporacion acordo por unanimidad pase a informe de la Comision de Instruccion Publica.

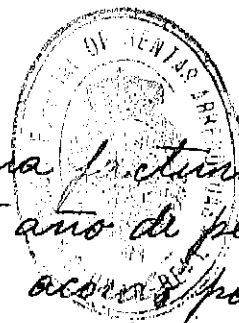
Se da cuenta de los resumenes de las cuentas formuladas por el Depositario de este Ayuntamiento, visada por el Senor alcalde y Contador, durante el primero y segundo semestre del año actual. Importan estas cuentas en el primer semestre de ingresos y existencias, pesetas ciento ochenta mil doscientas setenta y cuatro y cuarenta y seis centimos y de gastos ciento ochenta mil, doscientas treinta y tres pesetas, cincuenta y dos centimos, quedando un saldo de pesetas cuarenta y noventa y cuatro centimos. La del segundo semestre entre existencia e ingresos importa pesetas ochenta y una mil novecientas cincuenta y siete veintun centimos y los gastos ochenta y una.

mil, novecientas cincuenta y ocho pesetas, treinta y nueve centimos, quedando un saldo para el trimestre siguiente de pesetas treinta y nueve setenta y tres centimos. La Corporacion acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que se remita a la Superioudad.

Se dio cuenta del informe de la Comision permanente de Hacienda proponiendo que del capitulo nueve articulo doce se abone a Pablo Ortega una factura de treinta y tres pesetas fecha veinticinco de junio ultimo. La Corporacion acordo por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta del dictamen de la misma comision proponiendo que del capitulo primero articulo quinto se paguen las siguientes facturas: Una de Don Dionisio Rolloin por una maquina de escribir de pesetas mil cien: otra de Vicente May por persianas de ptas treinta y cuatro, cincuenta centimos: otra de Caminero y Lopez Cello por jabon de pesetas dieciseis: otra de los mismos Sr. por efectos de drogueria de cuatro pesetas cincuenta centimos: otra de los mismos Sr. por igual concepto de pesetas ocho: otra de Juan de Dios Jimenez fecha treinta y uno de agosto ultimo por limpieza de la casa capitular de pesetas setenta y siete, cincuenta centimos y otra del mismo Sr. por igual concepto fecha primero de agosto ultimo de pesetas setenta y siete, cincuenta centimos. La Corporacion acordo por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta del informe de la misma comision que propone que del capitulo pri-



En el artículo octavo se pague una factura de la Region por bandos en el presente año de pesetas doscientas veinticinco. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta del dictamen de la misma comisión proponiendo que del capítulo primero artículo septimo se abone una factura de Bruno Campos de menage para elecciones fecha doce de Septiembre ultimo de pesetas doscientas doce, cincuenta centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que del capítulo noveno artículo octavo se pague una factura de J. Antonio Coinejo fecha dieciseis de agosto ultimo de ciento veinticinco pesetas. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta de otro dictamen de la misma comisión que propone que del capítulo tercero artículo segundo se paguen dos facturas de la Drogueria Siglo veinte fecha uno y veinticinco de Julio ultimo de ptas treinta cincuenta y cinco centimos y pesetas doscientas veinticinco, ochenta centimos por efectos de electricidad. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta del informe de la misma comisión proponiendo que del capítulo tercero artículo quinto se pague una factura de Don Tomas Merlo de veinte pesetas por extruena. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta del informe de la misma Comisión proponiendo que del capítulo tercero artículo septimo se pague una factura de Sera-

Don Gonzalez de ciento cincuenta pesetas por dos transparentes. La corporacion acordo por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta del dictamen de la misma Comision proponiendo que del capitulo segundo articulo quinto se paguen las siguientes facturas: Una de la Drogueria Siglo veinte de pesetas trescientos setenta y nueve por efectos para el servicio de incendios: otra de Juan Lopez de tres pesetas por grasas: otra de Felix Ramiro de dieciseis pesetas por aguas para un incendio: otra de Cristobal Baragaza de pesetas cuatro, setenta centimos por el mismo concepto: otra de Francisco Garcia Teneyol de pesetas setenta y tres por agua. La Corporacion acordo por unanimidad aprobar estas facturas en todas sus partes.

Se dio cuenta de una cuenta justificada del oficial Mayor de esta Secretaria por gastos para terminar la practica del Registro fiscal de edificios y solares que importa pesetas mil quinientas veinte, quince centimos siendo aprobada por unanimidad y acordando se pague del capitulo primero articulo noveno.

Por la misma Comision se dio cuenta del dictamen del que propone que del capitulo tercero articulo noveno se paguen las siguientes facturas: Una de Gregorio Prado de pesetas dos, cincuenta centimos por una cuba de agua para el asilo: otra del mismo Sr. por igual cantidad y concepto: otra del mismo Sr. por igual cantidad y concepto: otra de Don Nicolas Bernardo por ciento dieciseis bocoyes de agua para servicios Municipales de 84 pesetas.



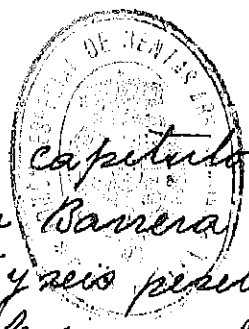
Otra del mismo Sr. y por igual concepto por treinta y tres bocoyes de agua de pesetas veinticuatro, setenta y cinco centimos: Otra del mismo Sr. por ciento cuarenta y cuatro bocoyes de agua de pesetas ciento ocho: Otra de Angel Merlo por una cuba de agua cuatro pesetas: Otra de Eduardo Sanchez por una cuba de agua cuatro pesetas: Otra de Antonio Fernandez por el mismo concepto de pesetas veintiete: Otra de Francisco Diaz por el mismo concepto de pesetas veintitres, cuarenta centimos: Otra del Ferrocarril de Val de penas a Puertollano por el mismo concepto de pesetas doscientas cuarenta y tres, setenta y cuatro centimos. La Corporacion acordo por unanimidad aprobar este dictamen en todas sus partes.

Se dio cuenta del dictamen de la misma comision que propone que del capitulo quinto articulo tercero se paguen las siguientes facturas: Una de J. Antonio Cornejo de pesetas ciento cinco, setenta y cinco centimos por obras de carpinteria de la casa de Socorro: Otra del mismo Señor por igual concepto de pesetas setenta y tres: Otra de Hilario Saño por tres botijos de pesetas cinco, cincuenta centimos: Otra de Patrocinio Garcia de pesetas sesenta y seis, cincuenta centimos por unas alfombras para la Casa de Socorro: Otra de Ramon Rodriguez de pesetas cuatro por afilar instrumentos para la casa Socorro: Otra de la agencia Expres de dos pesetas por portes de una caja de especificos: Otra de Jose Garcia de pesetas dieciseis, cincuenta por alcohol para la Casa de Socorro: Otra de Aurelio Lopez por un bote para esterilizar de ptas doce: Otra de Antonio Calero por generos para la Casa de Socorro de pesetas trescientas cuarenta

ta y siete: otra de Ramon López por gastos para tratamiento antarrábico de pesetas ciento treinta: otra de Francisco Moron por un sello de caucho de pesetas nueve, quince centimos: otra de Juan de Dios Gimenez por limpieza de la casa de Socorro de pesetas cincuenta y ocho, cincuenta centimos. La corporacion acordó por unanimidad aprobar estas facturas.

Se dio cuenta del informe de la misma comision proponiendo se apueben las facturas siguientes: Una de la Compañia del Ferrocarril por portes de pesetas tres, seis centimos: otra de Agustín Gonzalez por una criva de pesetas trece: otra de Francisco Navarro por una escaranda de pesetas trece, veinticinco centimos. otra de Juan Gimenez por grapas de pesetas cinco, veinticinco: otra de Demas Martin por un martillo de pesetas diecisiete: otra de la Viuda e Hijos de Eulgenio Paradas por teja y ladrillo de pesetas ciento treinta y tres, treinta centimos: otra de Manuel Madrid por ladrillo de pesetas cuatrocientas treinta y siete, cincuenta centimos: otra de Arturo Espinosa por tres cubos de pesetas trece, cincuenta centimos: otra de Fernando Ortiz por albañales de pesetas ciento treinta: otra de Hilario Lopez por explosivos de pesetas diecisiete, cincuenta centimos: otra del mismo Sr. y concepto de pesetas treinta y cinco: otra del mismo Sr. y concepto de pesetas treinta y siete veinte centimos y otra de Sabino Delgado por obras de albanileria de pesetas siete. La corporacion acordó por unanimidad aprobar estas facturas.

Se dio cuenta del dictamen de la misma



Comisión proponiendo que del capítulo sexto artículo once se pague a Sebastian Barrera su factura de pesetas veintenta ochenta y seis pesetas cincuenta centimos por obras de albanilería en el Cementerio Municipal. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen.

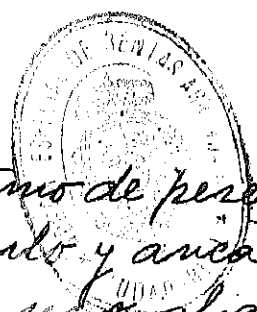
Se dio cuenta del dictamen de la misma comisión proponiendo que del capítulo sexto artículo quinto se paguen las facturas de Adriano de la Torre por pintura en el Matadero Municipal de pesetas doscientas ochenta y ocho, setenta y cinco centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta del dictamen de la misma comisión proponiendo que del capítulo nueve artículo tercero se paguen las siguientes facturas: Una de J. Antonio Cornejo de pesetas cuarenta y nueve, veinticinco centimos por obras de carpintería para servicios Municipales; otra de José Enjillo de pesetas setenta y cinco por la caseta para el cine de la feria y otra de Manuel Lahera de pesetas cuarenta y tres, ochenta centimos por compostura de instrumentos de música. La Corporación acordó por unanimidad aprobar estas facturas.

Se dio cuenta del dictamen de la misma comisión proponiendo que del capítulo cuarto artículo quinto se pague una factura de Francisco Sanchez Carrasco por un viaje a Ciudad Real de cuarenta y tres pesetas y otra factura de Juan Merlo por igual concepto de pesetas treinta y seis. Que así mismo en cuanto a la factura de Don Francisco Sanchez Carrasco que por un peyto nombrado por el alcalde para

cada una de las especialidades que comprende se justifique si la cantidad reclamada es legítima. La corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta del dictamen de la misma Comisión en que propone que del capítulo once, artículo único se aprueben las siguientes facturas: Una de J. Antonio Cornejo de pesetas ciento cincuenta y cuatro por arreglo de mesas de la Escuela del Sr. Balsa: otra de la Casa Campos por dos encerados de pesetas setenta y cinco: otra de Don Tomás Merlo fecha veif de Septiembre último por medicamentos a la Beneficencia y Casa de Socorro de ochenta pesetas: otra del mismo señor y por igual concepto fecha primero de agosto último de pesetas treinta, setenta y cinco centimos: otra de Don José Galacios por medicamentos a la Beneficencia del uno al quince de junio último de pesetas ochenta, veinticinco centimos: otra de Don Francisco Martín Penasco por igual concepto del uno al quince de julio último de pesetas setenta y ocho, ochenta y cinco centimos: otra de Don Florencio Martín Penasco por igual concepto en los días dieciseis al treinta y uno de julio último de pesetas ochenta y cinco noventa y cinco centimos: otra de Don Pedro Ruiz y Sánchez por igual concepto en los días dieciseis al treinta y uno de agosto último de pesetas cincuenta y dos, veinticinco: otra del Gran Hotel por estancia de los agentes de Policía fecha quince de Septiembre último de pesetas ciento ochenta: otra de Hilario Alvarez por comida de los guardias Municipales.



por la fecha doce de agosto último de pesetas setenta y cuatro; otra de Antonio Merlo y arca por mediantes a la beneficencia del ~~v~~ al quince de agosto último de pesetas cuarenta treinta y ocho veinticinco centimos. Que la factura de Galustiano Garcia de pesetas seiscientas cuarenta fecha ocho de agosto último por pintura en la casa del Parque, por un penito que nombre el Señor alcalde se manifieste su exactitud con el precio fijado. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta del informe de la misma comisión en las cuentas presentadas a este Ayuntamiento por la Junta de Plagas del campo de esta ciudad correspondiente a los años mil novecientos dieciocho y mil novecientos diecinueve al veinte proponiendo sean aprobadas por encontrar justificados sus gastos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta de los trabajos que se practican por esta Secretaría en sus diferentes negocios. La Corporación acordó por unanimidad quedar enterados.

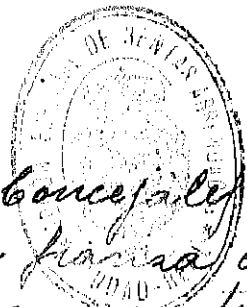
Se dio cuenta del expediente para constitución de la Junta Municipal del cual aparece que existe cinco vacantes producidas por la muerte de los vocales sorteados Isidoro Antequera Prieto y Agustín Muñoz Rodríguez y por ser desconocidos Gabino Asensio Martín, Víctor Sánchez y Sánchez y José Barrios Caminero pertenecientes los tres primeros a la sección tercera y los dos últimos a la sección quinta. En su virtud se procedió al sorteo de los

cales que han de sustituir a estos señores y colocada una urna sobre la mesa se procedió a su sorteo resultando elegidos para la sección tercera, Don Francisco Delgado Lopez, Don Juan Trujinal Trillo, y Don Gabriel Moreno y Ruiz de Lema y para la sección quinta Don Manuel Rubio Rodriguez y Don Tomas Sanchez abad.

El Sr. Recuerdo hizo uso de la palabra para hacer presente a la Corporación que en deseo en la sesión anterior era que se rindieran cuentas no solamente por el que fue agente Ejecutivo Don Agustín Nocedal, sino además por el actual Don Cipriano Hurtado. El Señor Presidente le contestó que así se habían exigido.

El propio Sr. Recuerdo hizo presente a la Corporación que con motivo de su delegación para la inspección de caminos, ha organizado este servicio y que es necesario componer el camino vecinal del busto en el tiro que conduce al Cementerio y además otros varios para lo cual solicitaba el oportuno acuerdo. La Corporación enterada de las gestiones del Sr. Recuerdo, acordó por unanimidad concederle un amplio voto de confianza para hacer todas las reparaciones que considere necesarias en los caminos vecinales siempre dentro de la consignación que para este servicio exista en el presupuesto.

Se dio cuenta del expediente para nombramiento de agente Ejecutivo de este Municipio para que fue nombrado Don Cipriano Hurtado Tercero, con la fianza personal de Don Ramon Roderio y Cejudo y Don Ambrosio



Hurtado y Tercero. Por varios Sr. Concejales se hizo uso de la palabra estimando que la fianza constituida por este Sr. no es suficiente para garantizar los valores que se le vienen entregando por lo cual debia ampliarla y despues de una amplia discusion se acordó por unanimidad que el agente Ejecutivo del Ayuntamiento Don Cipriano Hurtado y Tercero en el plazo que se le manque por la alcaldia, eleve la fianza a cien mil pesetas en metalico o en equivalente papel del Estado o doble cantidad en fianza hipotecaria, dejando libre la fianza personal.

Se dió cuenta de la sesion celebrada por la Junta Pericial el dia veintiseis del mes actual y mes, siendo aprobada por unanimidad.

Se dió lectura para conocimiento de los señores Concejales y del publico del R. D. de veintinueve del actual sobre reclamaciones por los contribuyentes de caracter municipal.

Haciendo uso de este derecho pidió la palabra Don Juan Ruiz Huesca, paso al estrado y tomando asiento en uno de los bancos de los Sr. Concejales, oralmente hizo la siguiente reclamacion:

Que la Junta Municipal en sesion del dia veintidos del actual procedio a deshechar un presupuesto extraordinario y el señor Alcalde coaccionó a los asociados para que no aprobara probandoles de disenter por partida. Que el pueblo está alarmado por la conducta del Sr. Alcalde y protesta en este acto por las razones siguientes:

Primero.- Porque queda esta ciudad privada de la Estacion Evolutiva por no haber caridad para adquirir el terreno.

Segundo.- Porque desaparece la Escuela de artes y oficios que ha sido un éxito como ha quedado probado con una exposicion de trabajo y otra de pinturas en el presente año.

Tercero.- Porque la casa de Socorro se vea mal atendida por falta de consignación.

Cuarto.- Porque igual sucedera con el Hospital Municipal.

Quinto.- Porque no podra pagarse sus deudas a la Diputacion Provincial.

Sexto.- Porque tampoco podra pagarse la pensión acordada para Pablo Leon Delgado.

Septimo.- Porque tampoco podra pagarse a este individuo el sueldo por el destino que se le tiene nombrado.

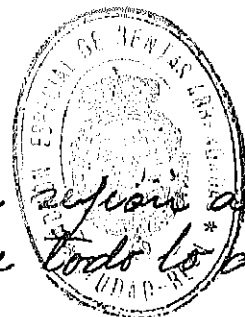
Octavo.- Porque tampoco podra formalizarse los seguros de incendios.

Noveno.- Porque tampoco puede abonar a los Boticarios lo que adeuda por Medicinas.

Décimo.- Porque no podra abonarse el sueldo de los auxiliares de Escuela que tiene nombrados el Ayuntamiento, porteros y servicios de limpieza y empleados temporeros de calles y baños.

Por el Sr. alcalde se dijo que estimando esta reclamacion de caracter Municipal, se hiciera constar en el acta y se instruyera el oportuno expediente dando cuenta de ello al Señor Gobernador Civil.

Y no habiendo mas asuntos



de que tratar se levanto la sesion a las diez y nueve horas, treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Mmanuel Barba

Bartolome y Pinarejo

Vedot

Morino Cacerinos

Cacerinos

Francisco Donado

Napael Diaz Hayoroloma

Juan Manuel

Manuel Nunez

Ramirez

Juan Ramirez

Valentin Jimenez

Diligencia =

no fuere por no haber a la Folia de San Juan, San Juan, San Juan, San Juan

[Signature]

Diligencia: - Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores concejales en numero suficiente y por orden verbal del Sr. alcalde se cita a supletoria para el dia nueve del actual Valdeperas siete de Noviembre de mil novecientos veintitres.

V. B.

[Signature]

[Signature]

Sesión del día nueve de
 Noviembre de mil novecientos
 veintitres, supletoria de la or-
 dinaria del día siete del mis-
 mo mes.

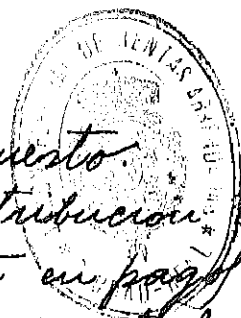
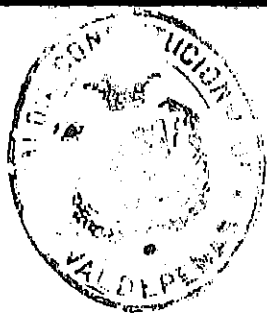
En las casas conpostas iales
 de la Ciudad de Talapueya
 a las dieciséis horas treinta
 minutos del día nueve de
 Noviembre de mil novecien-
 tos veintitres, bajo la Presiden-

Sr. Presidente
 "Rodríguez Pinol
 "Díaz Mayordomo
 "Ramos Medina
 "Sanchez Molero
 "Madrid Blanco
 "Sanchez Garcia
 "Ortega Sanchez
 "Maroto Lopez
 "Caminero Navarro
 "Cimenes Montalvan
 "Donado Romero
 "Perez Pinaufo
 "Rodríguez Cid Fuentes
 "Sanchez Gimenez

cia de Don Luis Garcia y Crespo, alcalde
 de esta Ciudad, con asistencia de mi el Se-
 cretario se reunieron los señores concejales
 que al margen se expresan para celebrar
 esta sesión supletoria de la ordinaria que
 debió celebrarse el día siete del actual y
 que no tubo lugar por no haber concu-
 rrido número suficiente para tomar a-
 cuerdo, habiendo sido citados a la presen-
 te con apercibimiento de efectuarlo con
 el número que concurriese.

Abierta la sesión por el Sr. Pre-
 sidente de su orden y o el Secretario di-
 lectura del acta de la anterior que fui
 aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente pa-
 ra comprobación de varios empleados que ha-
 bían sido nombrados sin consignación en el
 presupuesto, del cual aparece que el Maestro
 Municipal Don Angel Fernandez Sanchez
 nombrado en sesión del día quince de Julio
 último pudo ser nombrado porque existía la
 vacante del Maestro auxiliar de la Escuela
 de de Don Vicente Jesús Castillo con consigna-
 ción en el presupuesto, vacante habida por
 renuncia de Don Angel Bastano. La corpora-
 ción acordó por unanimidad restituir a su
 cargo a Don Angel Fernandez con el sueldo



que tenga señalado en el presupuesto.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, consistente en pagos obligatorios de vencimiento inmediato por pesetas ochenta y siete mil ciento treinta y tres, dieciséis céntimos y divisible por pesetas sesenta y seis mil seiscientas doce ochenta y dos céntimos y de pago voluntario por pesetas once mil novecientas cuarenta y dos, seis céntimos que componen un total de pesetas ciento sesenta y cinco mil seiscientas ochenta y ocho, cuatro céntimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que se publique en la forma ordinaria.

Se dio cuenta de una factura de la Escuela de artes y oficios por material de enseñanza fecha cinco de Febrero del año actual y una vez que de la comprobación acordada resultó justificada el importe de esta factura. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo cuarto, artículo quinto sea satisfecha.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda que propone se paguen las siguientes facturas:

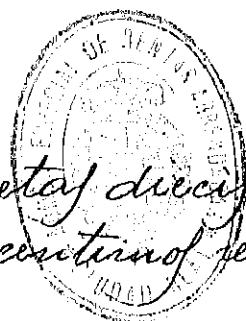
Con cargo al capítulo primero, del artículo tercero, una factura de Bruno Campos de doce pesetas. Del artículo quinto, dos facturas de Juan de Dios Simener por limpieza de la Casa Capitular en los meses de Septiembre y Octubre último de pesetas setenta y siete, cincuenta céntimos cada una y dos facturas de la Drogueria Siglo veinte fecha veintiocho junio y treinta y uno de agosto del año actual de pesetas veinte y cincuenta y nueve respectivamente.

Del artículo octavo tres facturas de Bruno

Campes por bandos e impresos para el Cementerio y arbitrios de pesetas quince, veintiocho y doce respectivamente.

Que del capítulo tercero se paguen las siguientes facturas: con cargo al artículo segundo una factura de la Drogueria Siglo veinte fecha treinta y uno de julio pasado de pesetas una cuarenta centimos, trece facturas de la Energia Eléctrica del Centro de España, una fecha catorce de Mayo ultimo, de pesetas doscientas diez y seis, otra de cuatro de junio de pesetas doscientas cuarenta y cinco, diez centimos, otra de tres de junio de pesetas doscientas diez, noventa centimos. otra dos de agosto de pesetas ciento cuarenta y siete, ochenta, otra diez de Septiembre de pesetas ciento veintisiete, treinta centimos. otra tres de octubre de pesetas ciento treinta y seis, ochenta centimos, otra primero de Noviembre de pesetas ciento dos, sesenta centimos, otra primero de junio de pesetas ciento veinticinco, sesenta y dos, otra del tres de julio de pesetas ciento veinticinco, sesenta y dos, otra dos de agosto de pesetas ciento cuarenta y cinco, noventa y cinco, otra diez de Septiembre de pesetas cincuenta y seis, ochenta y seis centimos, otra tres de octubre de pesetas sesenta y una, veintisiete centimos y otra primero de Noviembre de pesetas sesenta y una, veintisiete centimos todas del año actual.

Que del capítulo segundo se pague con cargo al artículo quinto, una factura de Juan Sanchez Lopez por grata de tres pesetas otra de Francisco Navarro por trabajos en una bomba de cien pesetas y dos de Juan Manuel



Lopez Fernandez por agua de peretas dieciseis, vein-
ticinco y peretas veinte, veinticinco centimos respecti-
vamente.

Que con cargo al articulo ocho se pague
una factura de Manuel Vega fecha treinta de febre-
ro ultimos de cinco peretas, otra de Ramon Rodriguez
de Peretas cuatro por dos boces y otra de Antonio Do-
nado fecha diecinueve de Septiembre ultimo de
cuarenta y cinco peretas. Que del articulo nove-
no se pague una factura de Juan Manuel Lopez
por agua para riego de ciento veinte peretas y
dos facturas de Nicolas Bernardo, una de peretas
ciento treinta y siete, veinticinco centimos por cien-
to ochenta y tres bocoyes de agua y otra de peretas
sesenta, setenta y cinco por ochenta y un bocoyes de
agua.

Que con cargo al capitulo quinto se paguen
las siguientes facturas: del articulo tercero una
de la Drogueria Siglo veinte fecha treinta de
Septiembre ultimo de peretas setenta y cinco, vein-
ticinco centimos. otra de la misma fecha treinta
y uno de agosto de peretas treinta y seis, cincuen-
ta centimos. otra de Jose Cancela fecha dieci-
nueve de agosto de peretas siete, cincuenta cen-
timos. otra de Pedro Vargas fecha de veinte
de octubre pasado de peretas doscientas diecisiete
cincuenta centimos. Dos de Juan de Dios Gim-
nez por limpieza de la casa de Socorro en los me-
ses de Septiembre y octubre ultimos de peretas cin-
cuenta cada una. otra de J. Antonio Cornejo
de cristales y embalajes de peretas veintinueve
fecha trece de octubre ultimo. una factura del
Farmaceutico Don Alfonso Merlo y Merlo por medica-
mentos a la Beneficencia Municipal del dieciseis

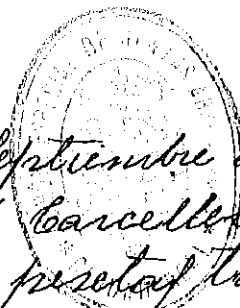
al treinta de abril último de pesetas cuatrocientas doce, cuarenta y ocho centimos y otra factura del mismo y en igual periodo de tiempo por sueros medicinales de pesetas cuarenta y una cuarenta. una factura de Don agustín Nocedal y Molina por medicamentos a la Beneficencia Municipal desde el diecisiete al treinta de Septiembre último de pesetas cuatrocientas nueve pesetas, noventa y cinco centimos. otra factura del mismo señor y en el mismo periodo de tiempo por sueros de pesetas cuarenta y siete, cincuenta centimos y otra factura del mismo señor por medicamentos fuera de contrato en igual periodo de pesetas ciento veinte, tres centimos. Una factura de Don anselmo Morales por medicinas para la Beneficencia del diecisiete al treinta de junio último de pesetas cuatrocientas diez, noventa y tres centimos y otra del mismo Señor y en igual periodo por sueros de pesetas, trece, ochenta centimos. Una factura de Don Juan de Dios Santamaria por medicinas a la Beneficencia Municipal del uno al quince de abril último de pesetas cuatrocientas veintidos, setenta y dos y otra factura del mismo señor en igual periodo por sueros medicinales de pesetas veinticuatro, ochenta y cinco centimos. Una factura del mismo señor por medicinas a la Beneficencia del uno al quince de Septiembre último de pesetas cuatrocientas tres, noventa y cuatro centimos y otra factura del mismo señor en igual periodo por medicinas a la Casa de Socorro de veintinueve pesetas. Una factura de Don Francisco Mar-



Don Perroasco por medicinas a la Beneficencia Municipal del uno al quince de julio último de pesetas cuatrocientas once, veinticuatro centimos y otra factura al mismo señor y en igual periodo por sueros y vacunas de nueve pesetas, cincuenta centimos. Una factura de Don Carlos Rubio Gomez por medicinas a la Beneficencia Municipal desde el dieciseis al treinta y uno de agosto último de pesetas cuatrocientas treinta y nueve, cuarenta y cinco centimos y otra factura del mismo señor y periodo por sueros medicinales de pesetas veintiocho, sesenta y cinco centimos. Una factura de Don Florencio Martin Perroasco por medicinas a la Beneficencia del dieciseis al treinta y uno de julio último de pesetas cuatrocientas cuarenta y cuatro, setenta y cinco y otra factura del mismo señor y periodo por sueros medicinales de pesetas veintiseis, cincuenta centimos otra factura del farmacéutico Don Juan Jose La Sala y Merlo por medicinas a la Beneficencia del uno al quince de octubre último de pesetas cuatrocientas quince, cincuenta y cuatro centimos. Otra factura del mismo farmacéutico y en igual periodo por sueros inyectables de pesetas treinta y cinco, treinta y dos centimos. Otra factura del mismo farmacéutico y periodo para la Casa de Socorro de pesetas sesenta, setenta y tres centimos. Una factura del farmacéutico Don Jose Palacios y Parcia por medicinas a la Beneficencia Municipal del uno al quince de junio último de pesetas cuatrocientos trece, cincuenta y tres centimos. Otra factura del mismo señor y concepto en el mismo plazo de pesetas dieciseis, cuarenta centimos. Una factura

del farmacéutico Don Pedro Ruiz y Sanchez por medicinas a la Beneficencia del dieciseis al treinta y uno de agosto ultimo de pesetas cuatrocientas treinta y ocho, treinta y un centimos. otra factura del mismo Sr. por sueros en la misma fecha de pesetas dieciseis. otra factura del mismo Sr. por la casa de Socorro en el mismo periodo de pesetas noventa y seis, treinta y cinco centimos.

Que del capitulo sexto se paguen las siguientes facturas: con cargo al articulo primero una cuenta de Juan Francisco Alvarez fecha primero de Octubre ultimo de pesetas veinticinco. otra factura de J. Antonio Cornejo fecha trece de Octubre ultimo de pesetas doce veinticinco centimos. otra factura de Rafael Galvo fecha veinticinco de Septiembre ultimo de pesetas ochocientas treinta y cinco. Del articulo noveno una factura de Francisco Navarro fecha siete de Septiembre ultimo de pesetas ciento ochenta y ocho, cincuenta centimos. otra de Jose Marin Saavedra fecha treinta y uno de Julio ultimo de pesetas dieciocho. otra de Manuel Barba, fecha de Mayo ultimo de cuarenta y nueve pesetas. otra del mismo Sr. del mes de junio de pesetas treinta, treinta y cinco centimos. otra del mismo Sr. del mes de julio de pesetas ocho, cuarenta centimos. otra del mismo Sr. del mes de agosto de pesetas ciento ochenta y una, setenta centimos. otra del mismo Sr. del mes de Septiembre de pesetas treinta y dos, diez centimos. otra de Belarion Lopez fecha veintiocho de Octubre ultimo de setenta y ocho pesetas. otra de Hijos de Jesus Caro fecha primero Julio ultimo de ochenta y ocho



pesetas. otra de angel Nobalbo de Septiembre ultimo de treinta y seis pesetas. otra de Jose Barceller fecha veintisiete de Septiembre ultimo de pesetas treinta y siete, cincuenta centimos. Del articulo decimo se pague una factura de Gabino Delgado fecha diez de Octubre ultimo de pesetas cinco. Del articulo undecimo que se pague una factura de Sebastian Barrera fecha veintisiete de Septiembre ultimo de setecientas pesetas.

Que del capitulo nueve, se paguen las siguientes facturas: con cargo al articulo tercero una factura de la Panificadora de Valdeperas fecha dieciseis de Octubre ultimo de doscientas cincuenta pesetas. otra de la misma Sociedad y concepto fecha veintidos del mismo mes de pesetas ciento ocho, ochenta y cinco centimos. otra de angelmo Ciudad fecha quince del mismo mes de doscientas veinticinco pesetas. otra de Pantofa, Sanchez y Rodriguez fecha veintitres del mismo mes de trescientas pesetas. otra de Manuel Parra fecha veinticuatro de abril ultimo de pesetas cincuenta, cincuenta centimos. Del articulo octavo una factura de Jose Barceller fecha veinte de Julio ultimo de setecientos cincuenta pesetas. Que del articulo doce se pague una cuenta de Gregorio Munoz fecha treinta y uno de octubre ultimo de pesetas treinta y ocho, cincuenta centimos. otra de Domingo Perez, sin fecha por estancia de caballos del Ejercito de pesetas veintiseis, veinticinco centimos. otra de Josefa Martinez sin fecha por el mismo concepto de pesetas veintisiete, cincuenta centimos. otra de Vicente Rodriguez por estancia de soldados y caballos del Ejercito de pesetas diecinueve, veinte centimos. otra de Domingo Perez por

el mismo concepto de pesetas treinta y ocho, setenta y cinco centimos.

Que del capítulo once artículo único se pague a Gonzalez Hermanos su factura de veintidos de octubre último de pesetas ciento treinta y seis, veinticinco centimos.

Que del capítulo quinto artículo primero del presupuesto carcelario se pague una factura de J. Antonio Cornejo de pesetas ciento sesenta y ocho, cincuenta y cinco fecha dos del mes actual.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar este dictamen y que indicadas facturas se paguen de los capítulos y artículos correspondientes con cargo a su respectivo presupuesto.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda e informe del Síndico, en un presupuesto extraordinario para el presente año económico. Dada lectura de su totalidad la Corporación acordó por unanimidad discutirlo artículo por artículo.

Seguidamente se dio lectura de este presupuesto siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de una instancia de Don Ramon Rodero, solicitando que en este presupuesto se consignase una plaza de Inspector de Orden y clase con el sueldo de mil quinientas pesetas y que se consignase en este cargo y sueldo a su hijo Ramon Rodero Camerero que fue declarado carente por falta de configuración. La Corporación acordó por mayoría con el voto en contra de los Srs. Rodriguez Cid Fuentes, Caminero, Madrid, Sanchez Molero, Ortega y el Sr. Presidente, desestimar esta instancia.

Se dio lectura igualmente de una inf.



tanca de los Farmacéuticos Don Juan de Dios Santamaria, Don Francisco Martin Penasco y Don Carlos Rubio solicitando el pago de las cantidades que se le adeudan y otros extremos que no son competencia del ayuntamiento. La Corporación teniendo en cuenta que los señores de estos of. han quedado satisfechos en el presupuesto aprobado, acordó por unanimidad que así se les manifieste a estos señores.

El Sr. Caminero presenta una proposición solicitando se incluya en el presupuesto cantidad con que abonar al Sr. Don Luis Palacios el local que tiene el ayuntamiento acordado arrendar para escuela. La Corporación acordó por mayoría con el voto en contra de los Srs. Recuero y Sanchez Gimenez incluir esta partida en el presupuesto de gastos por la cantidad que represente un cuatrimestre del año económico.

Se dio cuenta de otra proposición formulada por el mismo Sr. Caminero solicitando se consigne cantidad para abonar el sueldo de seis encargadas de limpieza de escuelas a razón de una peseta diaria desde que se nombraron hasta que cesaron y que se repongan en sus puestos y que se consigne también para el sueldo de los jornaleros que han prestado sus trabajos al Municipio, así como a todo el que haya prestado servicios al ayuntamiento.

El Sr. Secretario hizo presente a la Corporación que estimaba ilegal y perjudicial para los intereses del Municipio esta proposición pero que no obstante si el ayuntamiento lo estimaba podía incluir en el presupuesto la creación de plazas para la limpieza de las escuelas con el sueldo que estime oportuno, sin perjuicio de que

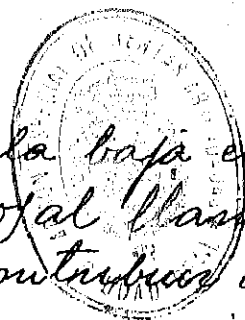
cuando estubiere aprobado el presupuesto se nombre por el ayuntamiento las personas que han de desempeñar estos cargos sin sujeción a obligaciones ningunas por parte de la Corporación. En su virtud se acordó por unanimidad se incluya en el presupuesto una partida que diga para el pago de cinco encargados de limpieza de las ~~casas~~ ^{calles} de esta ciudad a razón de una peseta diaria, por el tiempo que falte hasta el nuevo presupuesto.

Con estas modificaciones quedó aprobado el presupuesto de gastos en la cantidad de pesetas setenta y ocho mil doscientas treinta y una sesenta y siete centimos y otra cantidad igual en el de ingresos quedando nivelado.

Se dio cuenta de una instancia de Cipriano Hurtado Cerezo, solicitando se modifique el acuerdo del ayuntamiento del treinta y uno del pasado Octubre, exigiéndole una fianza para el ejercicio del cargo de agente Ejecutivo. La Corporación después de una detenida discusión y teniendo en cuenta las razones alegadas en la instancia, acordó por unanimidad se constituya fianza de veinticinco mil pesetas en metálico o su equivalente en papel del Estado o cincuenta mil pesetas en Hipoteca, quedando desde que se constituya esta nueva fianza anulada la personal que tiene prestada.

El Sr. Recero propone al ayuntamiento se apremie al agente ejecutivo para que este a su vez lo haga a los deudores formando los expedientes oportunos de apremio y así lo acuerda la Corporación por unanimidad.

Se da cuenta de una instancia de



Don Sebastian Rodero solicitando la baja en el padrón de Casinos y Circulos de Recreo al llamado Circulo de Colon por haber pasado a contrabando como café. La Corporacion acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se di de baja desde el proximo trimestre.

Se dio cuenta de una instancia de Don Luis Carrido Molero solicitando ser empleado en esta Secretaria en una vacante que existe. La Corporacion teniendo en cuenta que no existe tal vacante acordo por unanimidad desestimar esta instancia.

Se dio cuenta de una instancia de Don Manuel Gijón Marin solicitando temporalmente retiro en los terrenos del Parque para el deporte de Balon-pie, tennis, ecetera, y poder utilizar dos habitaciones de la casa para vestirse los deportistas. La Corporacion acordo por unanimidad acceder a lo que solicita hasta tanto que el ayuntamiento tenga que disponer del terreno para proyectos de construccion de este Parque y que las habitaciones se arreglen y conserven por cuenta del concesionario.

Se dio cuenta del extracto de sesiones celebradas por este ayuntamiento y Junta Municipal desde el mes de Octubre ultimo siendo aprobado por unanimidad y ordenando se publique en la forma ordinaria.

Por el Sr. Presidente se manifestó que era necesario proceder a designar la persona o personas que habrian de encargarse de la cobranza de los impuestos de Casinos y Circulos de Recreo, de ca-ruajes de tipo, y del Repartimiento. La Corporacion acordo por unanimidad que de estos servicios se encargue el depositario de estos fondos Municipales.

cipales, quedando afecta su fianza con el Ayuntamiento tambien a esta gestion y que como remuneracion a este servicio extraordinario se le de el uno por ciento de las cantidades que recaude.

Se dio cuenta del expediente para renovacion de la Junta Municipal del cual aparece que de los cinco vocales que se nombra con por sorteo en sesion del dia treinta y uno de octubre ultimo dos de ellos llamados Francisco Delgado Lopez y Gabriel Moreno y Ruiz de Lerma, son descalificados, por lo cual la Junta Municipal en sesion del seis del actual, acordó se proveyeran estas vacantes por sorteo. Correspondiendo ambas vacantes a la seccion tercera se procedió al sorteo de nuevos Vocales resultando elegidos Don Manuel Moreno Sanchez y Don Juan Lopez Campos.

Se dio cuenta de una comunicacion del señor teniente coronel del Deposito de Caballos sementales de la septima Zona pecuaria interesando a este Ayuntamiento para la instalacion de dos caballos sementales para la proxima cubricion. La Corporacion teniendo en cuenta las razones alegadas en años anteriores, de orden economicos, y ademas que esta localidad y en terminos no son ganaderas, acordó por unanimidad contestar a dicho Sr. agregando la distincion que nos propone pero, que por las razones expuestas no considera este Ayuntamiento de necesidad, este servicio.

Se dio cuenta de una instancia de Don Antonio Salcedo, solicitando la baja de un consumo de lujo en el presente año y años anteriores. La Corporacion teniendo en cuenta que



en el año actual este Sr. no reside en la localidad acordó por unanimidad darle de baja este carruaje en el año actual por haber presentado su demanda en tiempo hábil y no acceder a lo que solicita en años anteriores por no habérlo reclamado con oportunidad.

Se dió cuenta de una instancia de Gabriel León solicitando que de la Erandia de San Marcos se coloque una luz. La Corporación acordó por unanimidad acceder a esta solicitud.

Se dió cuenta de una certificación del Médico del Hospital Municipal que acredita que Isidoro Pérez Priáez padece una enfermedad que le impide continuar su viaje a pie para Sevilla. La Corporación acordó por unanimidad que con cargo al capítulo quinto artículo cuarenta se le conceda un socorro de cinco pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de Francisco Mejía y Sánchez Ballesteros, solicitando la baja de un carruaje de lujo y teniendo en cuenta que con fecha cinco del mes actual ha sido precintado, la Corporación acordó por unanimidad, sea baja desde primero de Enero próximo en el padrón de carruajes de lujo.

Se dió cuenta de una instancia de D. David Muñoz solicitando se le permita haber por el tiempo que fue Practicante de la Casa de Socorro. La Corporación teniendo en cuenta la falta de consignación para este servicio, porque el recurrente es Practicante y no pertenece al cuerpo de los de la Beneficencia Municipal, acordó por unanimidad desestimar esta instancia.

Se dió cuenta del expediente para fijar

los ingresos del presupuesto ordinario del año económico venidero. La Corporación acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Haciendo uso de los derechos del R. D. de veintinueve de Octubre último tenían solicitado audiencia para esta sesión Don Matías Sánchez Carrasco, Don Francisco Sánchez Carrasco, Don Manuel Albi y Don Ángel Grande. No habiendo concurrido los dos primeros se le concedió la palabra al tercero Don Manuel Albi que presentó y dio lectura de una nota que firma con otros varios señores y que dice así:

Proximo a modificarse la actual estructura regional de España, nunca con más razón ni con mejores títulos para laborar en pro de que nuestra ciudad sea nombrada capital de la Mancha. así lo entendimos unos cuantos vecinos de exaltado patriotismo frente a tan importantísimo problema, y como una acción enérgica ha de ser el más práctico resultado, nosotros rogamos a nuestro Excmo Ayuntamiento ponga todo su caudal de inteligencia a este buen propósito, que de conseguirlo, remediará en parte la grave crisis que atravesamos.

No queremos por el momento invocar razones que vengan a dar fuerza a nuestra petición que, por ser múltiples y diferentes, requieren de más estudio. El caso por ser apremiante se hace más urgente en aquella parte fundamental que de el máximo consorcio a quien deba y pueda satisfacer un deseo de justicia, no en vano pretendido y justificado mediante la expo-



sición serena y razonada de cuantos en el magnifico problema de la capitalidad manchega, puedan aportar todo el caudal de energía y eficiencia que sea necesario.

Pueblo y Ayuntamiento bajo un común sentir puede conseguirlo todo. Nada en estos momentos históricos, renunciara a su puesto y con fe y con entusiasmo podremos coronar una labor de éxito, que lo puede ser todo para el resurgir de Valdepeñas.

al Concejo por su autoridad y a los hombres por su altruismo, damos la iniciación de una campaña que tenga como simbolo nuestro proposito y persuadidos de que se dara al problema toda la importancia que tiene, a él nos sometemos y con nosotros seguramente, la plena voluntad del pueblo con todos sus organismos.

El Sr. Albi añadió de palabra que la situación geográfica y datos históricos demuestran que Valdepeñas es la población más central y con más derechos a la capitalidad de la Mancha Baja por sus excelentes vías de comunicación y la infinidad de industrias y riqueza agrícola con todos los pueblos que integran los antiguos campos de Montiel y Calatrava. Valdepeñas es la población más importante de la Mancha en las tarifas de contribución industrial y de comercio, con una base de tributación superior a las demás poblaciones, que es superior a todas en el número de habitantes y de tal nombradía que traspaşa los límites nacionales.

Don Angel Grande solicita del Ayuntamiento las siguientes cuestiones: Primera. Que

Se ampare por el Sr. alcalde la injusticia co-
metida con unos vendedores de la plaza que por no
dar su voto en las últimas elecciones los trasladaron
del sitio que venían ocupando varios años y no
se han restituido a sus puestos. Segunda. Que se
gestione la baja del precio de la carne, pues mien-
tras aquí se vende a tres pesetas kilo en Insan-
tes se vende a pesetas dos, veinte centimos y en el
Hospital a pesetas dos, cincuenta centimos. Tercero.

Que se gestione la baja del pan a cuarenta y
cinco centimos kilo y Cuarto. Que para remediar
la crisis de trabajo existente y contener la emi-
gración, se promuevan obras públicas o se requiera
a los propietarios para que den trabajo forman-
do para la primera resolución un presupuesto
extraordinario de doscientas mil pesetas ex-
clusivamente a tal fin, sin perjuicio de a-
cudir al Directorio para que proporcione recur-
sos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las diecinueve horas vein-
te minutos de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico.

José Crespo

Alfonso Carrasco

Alfonso Gen. Cto

Nicolás Díaz-Haydorn

Bartolomé Pérez y Pina

Manuel Donado

Victor Ortega

Manuel Nuevo

Agustín Sánchez

Juan Aguirre

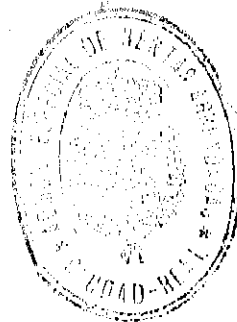
Francisco

Blanco

Sanjurjo



Angel Rodriguez



77

seguir, - no firmas no sab lo de seguir
sin embargo, no se sabe = seguir

Diligencia: - acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse, por no haber concurrido los Srs. Concejales. Valdepenas catorce de Noviembre de mil novecientos veintitres.

V. B.:

La Presidencia

seguir

Diligencia: - acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Senores Concejales en numero suficiente. Valdepenas veintitres de Noviembre de mil novecientos veintitres.

V. B.:

La Presidencia

seguir

Sesión del día veintitres de Noviembre de mil novecientos veintitres, supletoria de la ordinaria del día veintuno del mismo mes.

Sr. Presidente
 .. D. Max Gordonio
 .. Martinez Delgado
 .. Sanchez Moleiro
 .. Recuero Medina
 .. Caminero Navarro
 .. Madrid Blanco
 .. Gimenez Montalvan
 .. Sanchez Garcia
 .. Ortega Sanchez
 .. Sanchez Gimenez
 .. Carreras Sanchez
 .. Maroto Lopez
 .. Donado Romero
 .. Perez Pinarejo
 .. Rodriguez Cidpuntas
 .. Toledo Barba

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Taldepenas a las diez y seis horas, treinta minutos del día veintitres de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron los

Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Ventura Luis Garcia Crespo, alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario, para celebrar esta sesión a que han sido convocados como supletoria de la ordinaria que se debió celebrar el día veintuno del actual y que no pudo tener lugar por no haber concurrido numero suficiente de Concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el numero que concurre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente instruido por orden del Teniente Jefe Instructor del Regimiento de artilleria Ligera de Madrid, para acreditar de la pobreza de Eusebio Delgado Lopez de Herma, padre del Soldado Joaquin Delgado Recuero, numero sesenta y cinco del recemplazo de mil novecientos veintuno. La Corporacion teniendo en cuenta que se han justificado todos los extremos pretendidos por el recurrente, acordo por unanimidad aprobar este expediente y que se remita a la superioridad a los efectos oportunos.




Se dio cuenta de una instancia del alcalde de Almuradiel solicitando un concierto por sus debitos atrasados del contingente carcelario. La Corporacion acordo por unanimidad aceptar este concierto pero bajo la base de que se abone anualmente el treinta y tres por ciento del importe de sus debitos atrasados y normalmente el corriente, bien entendido que vencido un plazo sin abonarse se estimarian vencidos todos los que adunde.

Se dio cuenta de una instancia de Josefa Molero Valero solicitando el puesto de encargada de limpieza de la Casa de Socorro y de labado de las ropas y planchado, solicitando un sueldo de una peseta, cincuenta centimos diarios. La Corporacion despues de una detenida discusion acordo por mayoria desestimar esta instancia, habiendo votado a favor los Srs. Madrid, Rodriguez Cid Fuentes, Caminero, Barba Polo, Maroto Lopez, Sanchez Molero, Martinez, Delgado y la Presidencia.

Se dio cuenta de una certificacion de Don Pedro Sans, Medico de la Beneficencia que acredita que Cecilia Donado y Moreno necesita trasladarse al Hospital General de Madrid para atender a la curacion de la enfermedad que padece. La Corporacion acordo por unanimidad, que del capitulo quinto articulo cuarto se le de un socorro de treinta pesetas.

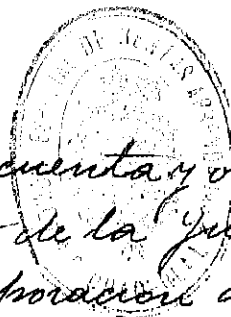
Se dio cuenta de una certificacion del mismo medico que acredita que Marcelina Garcia Gonzalez padece una enfermedad que le obliga a ingresar en el Hospital General de Madrid. La Corporacion acordo por unanimidad que del capitulo quinto, articulo cuarto se le de un socorro de treinta pesetas.

Se dio cuenta de una certificacion del mismo Medico que acredita que Juan Garcia Romero padece una enfermedad que necesita ingresar en el Hospital General de Madrid. La Corporacion acordo por unanimidad que del capitulo quinto articulo cuarto se le di un socorro de veinte pesetas.

Se dio cuenta de un acuerdo del ayuntamiento de Torremueva con motivo del de esta Ciudad sobre el concierto de atrasos por contingente carcelario. La Corporacion acordo por unanimidad quedar enterada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Director del Colegio Instruccion Moderna de Enseñanza manifestando que el alumno pensionado Carlos Munoz Campos ha cesado por ausencia. Y de dos instancias de Cecilio Munoz Fíllol y Pedro Valero Bautista solicitando esta plaza, el primero para si y el segundo para su hijo Faustino, diciendo que se cubra por oposicion. La Corporacion teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias del primer solicitante que tiene aprobado dos cursos de Bachillerato y es conveniente no interrumpirle su carrera, constandole a la Corporacion que carece de medios para continuarla, acordo por unanimidad que para esta vacante se nombre a Cecilio Munoz y Fíllol.

Se dio cuenta de una instancia de Juan Francisco Ruiz-Poveda y Garcia Rojo en solicitud de que con referencia al repartimiento de mil novecientos veinte a veintuno se le anulen los recibos que tiene por pagar y se le devuelva el importe de dos que tiene pagados.



por sesenta y cinco, cincuenta y ocho centavos en cumplimiento del acuerdo de la Junta General del Repartimiento. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de una instancia de Don Rafael Díaz Mayordomo pidiendo la baja en el reparto de carruajes de lujo del presente año de tres carruajes que tiene a su nombre fundado en que uno se quemó en el taller y los otros dos los ha vendido. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado en cuanto al primer extremo y en cuanto al segundo que se le dé la baja cuando se acredite el alta de los compradores en los pueblos de su residencia.

En la discusión y votación de este asunto estuvo ausente el Concejal Sr. Díaz Mayordomo.

Se dio cuenta de una instancia de Agustín Cámara y Romero sobre pago de recogida de basura. La Corporación acordó por unanimidad que este asunto pase a conocimiento de la Junta Municipal que es a quien corresponde.

Se dio cuenta de una instancia de los Maestros Nacionales del Grupo Molino de Viver pidiendo ropas y calzados en las próximas vacaciones para los niños de las Escuelas. La Corporación acordó por unanimidad conceder mil pesetas que en el presupuesto están destinadas para subencionar las cantinas escolares, a cuyo fin se transferirán a este artículo, y estimando insuficiente esta consignación, que si habra una suscripción voluntaria entre los vecinos de esta localidad para allegar fondos para el complemento de este servicio.

Se dio cuenta de una instancia de.

David Muñoz solicitando una plaza de Practicante del Hospital Municipal. La Corporación acordó por unanimidad desestimar esta instancia por no haber tal vacante ni consignación en el presupuesto.

Se dio cuenta de una instancia de Matías Carrasco y Muñoz solicitando una baja de un carruaje de lujo. En vista del informe emitido por el Inspector de Policía se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, confiriéndole baja desde esta fecha.

Por el Sr. alcalde se dio cuenta que en los Cementerios de esta Ciudad que existen una cantidad de sepulturas y nichos concedidos temporalmente que ha pasado el plazo para la exhumación que concede el reglamento porque se rige este servicio y a fin de no tener que construir tantas sepulturas propone a la Corporación se proceda a la exhumación de todos los cadáveres que hayan transcurrido en dicho plazo. La Corporación teniendo en cuenta el reglamento del cementerio concede el servicio temporal por cinco años y que según el mismo los familiares de los muertos tienen el derecho de convertir en perpetua las sepulturas temporales en que se hayan enterrados, así como que según la legislación vigente hasta los diez años no puede procederse a la exhumación de cadáveres, acordó por unanimidad:

Primero.- Que se proceda a la exhumación de todos los cadáveres que lleven enterrados más de diez años. Segundo.- Que se anuncie por edicto y en el Boletín oficial este acuerdo.

Tercero.- Que se conceda un plazo de quince

diar para que los familiares puedan convertir en perpetua las sepulturas temporales ocupadas por sus difuntos.

Cuarto.- Que para hacer esta conversion se abonen los derechos de tanga y ademas los quinquenos o parte de ellos que hubieren ocupado las sepulturas temporal hasta que haga la conversion en perpetua.

Quinto.- Que todos los cadaveres que se exhumen se conduzcan al osario.

Sexto.- Que estimando que el Osario no se encuentra en las condiciones para recibir el numero de restos que a el se han de conducir, se proceda a ejecutar las obras necesarias para que con la debida decencia y seguridad se puedan depositar los restos exhumados.

Se dio cuenta del expediente para el sorteo de Vocales asociados para constitucion de la Junta Municipal en el presente año del cual aparece que los dos Vocales sorteados en sesion del dia nueve del actual, Manuel Moreno Sanchez y Juan Lopez Campos, no han podido posesionarse del cargo y la Junta Municipal en sesion del dia quince del presente mes acordo declarar estas vacantes, y que se proceda a nuevo sorteo. Y colocada una urna sobre la mesa se colocaron en ella los nombres correspondientes a los individuos que componen la seccion tercera y procediendose al sorteo, resultaron elegidos el numero cincuenta y dos Don Alfonso Campos Sanchez y el numero doscientos noventa y tres Don Jose Moreno Sanchez.

Se dio cuenta de una instancia de Jose alcaide Rodero solicitando la baja de un carruaje de lujo y en vista del informe prestado por el Inspector de Policia se acordo por unanimidad que en

vista del estado del cannafe para darle de baja que es necesario que lo presente.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de las reclamaciones formuladas en la última sesión por D. Manuel albi y Don Angel Grande.

Puesta a discusión la moción del Sr. albi sobre Capitalidad de la Mancha y no habiendo hecho uso de la palabra ningún Sr. Concejal, por el Sr. Presidente se ordenó pasar a otro asunto.

Puesto a discusión el punto cuanto de la proposición del Sr. Grande, por haber sido cumplimentados los otros tres, por el Sr. Presidente se invitó a los Señores Concejales a tratar sobre este punto y habiendo guardado todo silencio ordenó pasar a otro asunto.

El Sr. Presidente dice que en el pasado mes se celebró un curso de Maestros Nacionales en esta ciudad cuyo éxito es de todo conocido, por lo cual proponía se acordara felicitar a Don Gaspar A. Sanchez, Inspector Provincial de Primera Enseñanza en nombre del Ayuntamiento por el éxito de su gestión, significándole los deseos de la Corporación para que en adelante se celebren en esta ciudad los actos oficiales de esta naturaleza, para lo cual la Corporación le prestará el apoyo y ayuda oficial que necesite. Que este voto de gracia se haga extensivo a Don Jesús Baera, Maestro Nacional de esta ciudad por las mismas razones que al Sr. Sanchez. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia, y elevar a la supe

riudad la expresion de agradecimiento de este ayuntamiento hacia dichos señores.

El Sr. Recuerdo se ocupó de los servicios de la casa de Socorro, estimando que son onerosos para el ayuntamiento tal como estan montado. A propuesta de la Presidencia se dio lectura del reglamento para el servicio de la casa de Socorro aprobado por este ayuntamiento en sesion extraordinaria del dia nueve de octubre de mil novecientos veintidos y del pliego de condiciones bajo el cual se presta el servicio de los medicos titulares.

El Sr. Secretario informo a la Corporacion que este reglamento fue aprobado como queda dicho en sesion extraordinaria del dia nueve de octubre de mil novecientos veintidos, remitiendose al Sr. Gobernador Civil para su aprobacion en veintisiete del mismo mes. Que celebrada sesion el dia treinta del mismo mes al ratificar los acuerdos de la sesion del dia nueve lo fueron en su totalidad excepto en el articulo sexto de este reglamento. De aqui pues, que antes de resolver nada es preciso aprobar este articulo o redactarlo de nuevo.

La Corporacion teniendo en cuenta los antecedentes suministrados por el Sr. Secretario acordó por unanimidad que el articulo sexto de este reglamento quede redactado del modo siguiente: La Casa de Socorro tendra un Presidente. Este cargo recaera siempre en un concejal que el ayuntamiento nombrara libremente en su renovacion bienal. Habra ademias un medico Director del establecimiento que se nombrara libremente por el ayuntamiento entre los medicos que compongan la Casa de Socorro. El al-

calde tendrá la alta inspección del establecimiento. Que de este acuerdo se di conocimiento al Gobernador Civil para su aprobación como el resto del reglamento y que este reglamento a si redactado se ponga en vigor con carácter provisional entre tanto que es aprobado por el Sr. Gobernador Civil, desde cuyo día regira como esta superioridad determine.

Puesta a discusión la proposición del Sr. Recuero y teniendo en cuenta lo exageradamente grande de los gastos que en la actualidad ocasiona la Casa de Socorro, en relación con los servicios que en ella se prestan y el pliego de condiciones del servicio médico de la Beneficencia, se acordó por unanimidad reorganizar los servicios de la Casa de Socorro bajo la base de que sean desempeñados por los médicos y practicantes titulares, encargándose uno de estos últimos de la limpieza y conservación del instrumental dejando una sola encargada para la limpieza del local y ropas quedando suprimidos los médicos que actualmente existen, porteros y ordenanzas y demás dependencias y como quiera que este acuerdo pudiera estar comprendido en la Circular del Sr. Gobernador Civil de nueve de Octubre último, consulte este acuerdo con esta autoridad y lleve a efecto cuando lo autorice.

El Sr. Recuero dice que el cargo de archivero de este ayuntamiento, existe según el presupuesto que el individuo que lo desempeñe pertenezca al cuerpo de archiveros Bibliotecarios. Que el que actualmente lo desempeña Don Vicente Rodríguez y Ruiz no reúne estas con-



lidad y el que habla estima que aun cuando se ve el cargo interinamente no es obstáculo para que esta interinidad se desempeñe por funcionario que la reuna y finalmente que como no se ha anunciado la provision oficial de este cargo, resulta servido contrariando lo preceptuado en el presupuesto, por lo cual proponia se dejara cesante este cargo.

El Sr. Presidente manifestó su conformidad con lo propuesto por el Sr. Recuero.

El Sr. Caminero dice que no se explica la conducta de la Presidencia que tan pronto dice que no se puede suprimir empleados como propone la suspension.

El Sr. Presidente contestó que es partidario de la cesantia de empleados cuando los estime innecesarios para el servicio Municipal.

Puesta a votacion la proposicion del Sr. Recuero es aprobada por unanimidad y como podria infringirse la circular nueve de Octubre ultimo, consulte con el Sr. Gobernador para su aprobacion, y si es aprobado este acuerdo cumpla desde la fecha de su aprobacion.

El Sr. Recuero solicita se active la exclusion de subasta para el arreglo de caminos.

Haciendo uso de las facultades del R. D. de veintinueve de Octubre ultimo, Don Emilio Fernandez Cejudo da lectura de un escrito denunciando irregularidades en la practica del Repartimiento de consumos del año actual, del que hace entrega al Sr. Secretario, que firma y rubrica las hojas de su duplicado.

Hace uso de la palabra Don Angel Grande. Dice que le ha extramado el silencio a su proposicion de la sesion anterior, y

bre un presupuesto, para dar trabajo a los o-
bros y que no debe extrañar al ayuntamiento
si el día de mañana acuden estos en manifes-
tacion a reclamarlo.

El Sr. Presidente dice al Sr. Grande
que no puede admitir se reproduzcan proposicio-
nes que por galanteria le permitio en la sesion
anterior, porque el R. D. en que se ampara ha-
bla solo de quejas o reclamaciones de caracter mu-
nicipal, y envolviendo ademias su palabra a u-
na amenaza, le retira la palabra que le tenia
concedida.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, ni mas señores que formular quejas, se
levanta la sesion alas diecinueve horas y veinte
minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Victor Ortega

Nicolás Díaz

Francisco Donado

Francisco Navarro

Alfonso Carrero

Manuel Gancedo

Calixto Jimenez

Juan Esteban

José María

Camilo Martinez

Angel Rodriguez

Bartolome Perez

Deliberamos y fuimos por las 12 horas
de la tarde - con la sesion, con la sesion y me-
luto hoy

Presidencia

Diligencia. - acredito por la presente que la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse, por no haber concurrido los Srs. Concejales. Valdepeñas veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintitres.

P. B.
[Firma]

[Firma]

Sesión del día treinta de Noviembre de mil novecientos veintitres, supletoria de la ordinaria del día veintiocho del mismo. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y seis horas, treinta minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos veintitres bajo

<i>Sr. Presidente</i> <i>" Barba Martín</i> <i>" Diaz Mayordomo</i> <i>" Ortega Sánchez</i> <i>" Hurtado Bermúdez</i> <i>" Perez Pinanero</i> <i>" Camizares Sánchez</i> <i>" Sanchez Garcia</i> <i>" Camunero Navarro</i> <i>Martinea Delgado</i>	la Presidencia de Don Ventura Luis Garcia Crespo, alcalde de esta Ciudad, reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintiocho del actual y que no pudo tener lugar por no haber concurrido los Srs. Concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurra.
--	--

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una instancia de Agustín González Garrido solicitando la plaza de Maestro empedrador de calles por desempeño de Antonio Muñoz Moya que desempeñaba el cargo. La corporación acordó por unanimidad nombrar al recurrente para el destino que solicita con el sueldo que tenga

en el presupuesto.

Se dió cuenta de una certificación del Médico de la Beneficencia Municipal Don Pedro Sans que acredita que Micaela Gonzalez de Pablo ha dado a luz dos niños gemelos. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto, artículo segundo se le de un socorro de lactancia de siete pesetas, cincuenta centimos mensuales en tanto que la Diputación Provincial le conceda el que tiene derecho.

Se dió cuenta de una instancia de Agustín Cámara y Romero solicitando una plaza de encargado para recoger las basuras de la calle. La Corporación teniendo en cuenta que para este servicio no hay consignación en el presupuesto, acordó por unanimidad desestimar esta instancia y que cuando se apruebe el presupuesto extraordinario se dié cuenta nuevamente.

Se dió cuenta de una instancia de Eugenio Megia Sanchez, solicitando la baja de un conuque de lupo. La Corporación teniendo en cuenta el informe del Inspector de Vigilancia acordó por unanimidad desestimar esta instancia.

Se dió cuenta de una instancia de Don Tomás Merlo en nombre de la Sociedad del Vino Jesús, Club Deportivo solicitando se le conceda el campo que tiene cortado en el Parque de Valdepenas al Norte de la casa del guarda y una habitación para cambiarse la ropa. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por

disco señor.

Se dio cuenta de una instancia de Don Cipriano Hurtado y Caceres agente Ejecutivo del Ayuntamiento solicitando que el acuerdo tomado por la Corporación exigiéndole la fianza metálica o hipotecaria se modifique en el sentido en que esta alcance unicamente al diez por ciento de los valores a realizar durante un año fundado en la R. O. de veinticuatro de octubre de mil novecientos. La Corporación estimando que no puede volver de sus acuerdos y que el recurrente si lo estima lesivo debe acudir en alzada ante la Superioridad, única competente para revocar, modificar o anular los acuerdos municipales cuando no se toman en justicia, sin perjuicio de que la R. O. alegada se refiere a los Recaudadores de contribuciones y no a los agentes Ejecutivos, que es el cargo del recurrente desempeña, acordo por unanimidad desestimar esta instancia por no ser competente para resolverla.

Se dio cuenta del expediente para confeccion de un reglamento para el regimen del servicio de practicantes de la Beneficencia Municipal, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesion de nueve de octubre de mil novecientos veintidos y que en veintiocho del mismo mes fue elevado al Sr. Gobernador Civil para su aprobacion, sin que esta superioridad haya rechazado ni aprobado este Reglamento. La Corporacion acordo por unanimidad que visto el plazo que lleva este Reglamento sin ser aprobado y que a diario se estan produciendo conflictos en este servicio, rija este con carac-

ter provisional hasta que el Sr. Gobernador lo apruebe o rechace y en el primer caso, tal como sea aprobado.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Manuel albi y otros varios Sres. sobre capitalidad de la Mancha, a fin de que se hagan las gestiones necesarias para conseguirlo. La corporacion teniendo en cuenta la importancia del tema acordó por unanimidad nombrar una comision compuesta del Sr. alcalde, los Srs. Concejales Don Manuel Barba, D. Alfonso Caminero, D. Juan Madrid y D. Rafael Diaz Mayordomo y los firmantes de la proposicion para que se remitan y hagan las gestiones de cualquier indole que conduzca a la consecucion de lo que se pide.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni teniendo perdida la palabra ningun contribuyente para quejas o reclamaciones se levanto la sesion a las diecinueve horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]
Victor Ortega

Manuel Caminero

Rafael Diaz Mayordomo

Carminio Martinez

Manuel Barba

Bartolome Perez

Francisco Sanchez

[Signature]

Diligencia No firmada por haber 2 Concejales
Señal Unanimitud

Diligencia. - Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Srs. Concejales. Valdepeñas cinco de Diciembre de mil novecientos veintitres.

V. B.
[Firma]

Unanimitud

Sesión del día siete de Diciembre de mil novecientos veintitres, supletoria de la ordinaria del día cinco del mismo. } En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a las diez y media horas, treinta minutos del día siete de Diciembre de mil novecientos veintitres bajo la

Sr. Presidente
 " Madrid Barba
 " Diaz Mayordomo
 " Martinez Delgado
 " Sanchez Molero
 " Rodriguez Pinis
 " Recero Medina
 " Huertado Sanchez
 " Caminero Navarro
 " Sanchez Garcia
 " Ortega Sanchez
 " Sanchez Gimenez
 " Camizares Sanchez
 " Donado Romero

Presidencia de Don Ventura Luis Garcia y Crespo, alcalde de esta ciudad, con asistencia de miel Secretario se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria que debió tener lugar el día cinco del actual y que no se celebró por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurriese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

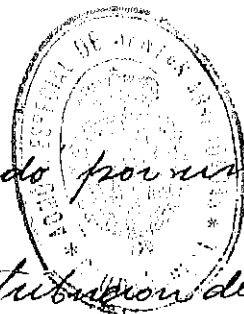
Se dio cuenta de una instancia

de Enrique Rodero Vasco solicitando la baja en el tercero y cuarto trimestre de un carruaje de lujo que han vendido a Don Fermín Fernández y Fernández, vecino de Infantef. La Corporación acordó por unanimidad que una vez que este se justifique su instancia se le di baja desde la fecha de su justificación.

Se dio cuenta de una instancia de Dionisio Perez Lopez de otra de Juan Antonio Ruiz y Ruiz, solicitando ambos la plaza de Guarda del Pased del Cementerio, vacante por defunción del que la desempeñaba. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se dio cuenta de una instancia de los Practicantes de la Beneficiencia Municipal en que manifiestan que habiendo leído el Reglamento de su cuerpo no están conformes con el párrafo último del artículo sexto en lo que se relaciona al servicio de autopsias, así como el artículo diez desaparezca en su totalidad por entender que les afecta directamente.

El Sr. Barba Martín solicita la lectura de estos artículos y una vez leído el Sr. Díaz Mayordomo manifiesta su conformidad con los practicantes en cuanto al artículo sexto pide la opinión del Sr. Secretario el cual expone que estando este Reglamento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Sesión del nueve de octubre de mil. novecientos veintidós y elevado al Sr. Gobernador para su aprobación, la Corporación no puede, ni debe modificar ningún artículo una vez que los interesados tienen expedida la reclamación para ante el Sr. Gobernador Civil.



La Corporación en su virtud acuerdo por unanimidad desestimar esta instancia.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en pesetas ciento quince mil, doscientas sesenta y seis, sesenta y tres centimos de pago obligatorio inmediato y pesetas cincuenta y ocho mil, cuatrocientas nueve, noventa y uno de pago diferible y pesetas ocho mil, seiscientos noventa y dos, seis centimos de pago voluntario que componen un total de pesetas ciento ochenta y dos mil trescientas sesenta y ocho, sesenta centimos. La Corporación acuerdo por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se ejecuten los pagos en el presente mes.

Se dió cuenta del extracto de sesiones de este Ayuntamiento y Junta Municipal en el pasado mes de Noviembre. La Corporación acuerdo por unanimidad aprobarlo y que se publique en la forma ordinaria.

Se dió cuenta de las sesiones celebradas por la Junta Penial, en los días diez de Noviembre y tres diciembre de este año. La Corporación acuerdo por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

No habiendo más asuntos de que tratar ni ningún vecino que pidiera la palabra para formular reclamaciones se levantó la sesión a las dieciocho horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Victor Ortega

Mariano González

Juan Manuel Rodríguez

Francisco Donado

Carimiro Martinez Rafael Diaz ~~Hayden~~

Manuel Barba

Manuel Caminero

Don ~~Manuel~~ y
Blanco

No firmare por no saber ley de Sacerdotio y
contiene Sacerde -

Manuel

Diligencia: acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales. Valdepeñas doce de Diciembre de mil novecientos veintitres.

V: B^o

Ja. Crespo

Manuel

Sesión del día catorce de Diciembre de mil novecientos veintitres, supletoria de la del día doce del mismo mes. } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y seis horas treinta minutos del día

do Presidente

do Barba Martin

do Martinez Delgado

do Rodriguez Pineda

catorce de Diciembre de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia de Don Ventura Luis Garcia Crespo, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan para cele

Sr. Madrid Blanco
 " Sanchez Garcia
 " Don Mayordano
 " Sanchez Molero
 " Romero Medina
 " Ortega Sanchez
 " Carrizares Sanchez
 " Donado Romero
 " Caminero Navarro
 " Sanchez Gimenez

brar esta Sesión Supletoria de la ordinaria que debió tener lugar el día doce del actual y que no se celebró por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurrese.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una certificación de los Médicos de la Beneficencia Municipal que acredita que Victoriano García Ortega padece una enfermedad que le obliga a ser operado en el Hospital General de Madrid. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto, artículo cuarto se le dé un socorro de treinta pesetas.

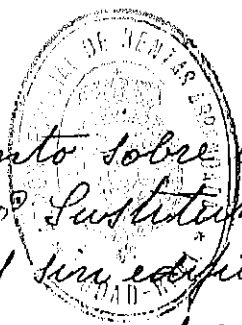
Se dió cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil para la constitución de un Comité Local para allegar fondos para construcción de un monumento en Ciudad Real a Miguel de Cervantes. La Corporación acordó por unanimidad, este comité lo constituya el Sr. alcalde, los Concejales Sres. Barba y Madrid, Don Jesús Baera, como Maestro Nacional y los Curas Párrocos Don Ricardo Calvo y Don Amador Baranana.

Se dió cuenta de una comunicación de el Sr. Administrador de Contribuciones de esta Provincia dando a conocer que ha sido aprobado por la Superioridad el Registro Fiscal sobre edificios y solares, y la forma que por este concepto se ha de tributar en lo sucesivo. La Cor-

poracion acordó por unanimidad quedar por enterada y se cumpla todas sus partes.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad de fijar los recursos que se han de consignar en el proximo presupuesto Municipal. La Corporacion acordó por unanimidad, que á reserva de cualquier arbitrio extraordinario en que se pudiese pensar por de pronto se fijen los siguientes:

Arbitrio de Pesas y Medidas y de almota-
cena y Repeso que se cobrará con arreglo a las
ordenanzas aprobadas por esta Junta Municipi-
pal en veintuno de Diciembre de mil nove-
cientos veintuno. Arbitrio de Puertos Públicos
de venta que se cobrará con arreglo a las orde-
nanzas aprobadas por esta Junta Municipal
en veintuno de Diciembre de mil novecientos
veintuno. Arbitrio de Ocupacion de la Vía Pú-
blica que se cobrará con arreglo a las orde-
nanzas aprobadas por esta Junta Municipal
en el mismo día que la anterior. Arbitrio de
Degüello de reses en el Matadero Público que se
cobrará con arreglo a las ordenanzas aprobadas
por esta Junta Municipal el día nueve de Fe-
brero de mil novecientos veintuno. Arbitrio
sobre construccion y Reformas de fachadas que se
cobrará por las ordenanzas aprobadas por esta
Junta Municipal el día veintuno de Diciem-
bre de mil novecientos veintuno. Recargo del die-
ciséis por ciento sobre la contribucion territorial
de la Riquenza Urbana. Recargo del dieciséis por
ciento sobre la contribucion territorial de la
riqueza rústica. Recargo del dieciséis por cien-
to sobre la contribucion Industrial y de Comer-



cio. Recargo del cincuenta por ciento sobre el impuesto de Cédulas Personales. Arbitrio Sustitutivo de Consumos. Arbitrio sobre solares sin edificar que se cobrará con arreglo a las ordenanzas aprobadas por Direccion General de Propiedades e Impuestos de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos catorce. Recargo sobre el impuesto de Embru en los billetes de espectáculos publicos, que se cobrará por las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento en veinticuatro de Octubre de mil novecientos catorce, modificadas por la Junta Municipal en veintinueve de Septiembre de mil novecientos diecisiete. Recargo del cincuenta por ciento sobre el consumo de electricidad con arreglo a las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento en veinticuatro de Octubre de mil novecientos catorce. Arbitrio sobre Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes que se cobrará por las Ordenanzas aprobadas por la Direccion General de Propiedades e Impuestos en veinticuatro de Noviembre de mil novecientos catorce. Arbitrio sobre Carnes frescas y saladas, que se cobrará por las Ordenanzas aprobadas por la Direccion General de Propiedades e Impuestos de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos catorce. Recargo del dieciséis por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Contribucion Industrial y de Comercio. Impuesto sobre carruajes de Lupo, cedidos a los Ayuntamientos por el artículo tercero de la Ley de primer de Junio de mil novecientos once, en las condiciones prevenidas en el número dos del artículo tercero de la Ley de tres de agosto de mil novecientos siete con el cincuenta por ciento de recargo. El veinte por ciento de los ingresos que

corresponda al Estado por la cuota al Tesoro de la Contribucion territorial de la riqueza urbana cedido al ayuntamiento con arreglo al articulo septimo de la Ley de doce de junio de mil novecientos once. El veinte por ciento de los ingresos que le corresponden al Estado por la cuota al Tesoro de la Contribucion Industrial y de Comercio cedido al ayuntamiento con arreglo al articulo septimo de la Ley de doce de junio de mil novecientos once. Y finalmente para cubrir el deficit del presupuesto de ingresos y por lo que represente su importe, se consignara un repartimiento Vecinal que se practicara con arreglo al R. D. de once de Septiembre de mil novecientos dieciocho, Circular de diez de Octubre y R. O. treinta de Diciembre del mismo año, para la practica del cual se solicitara la correspondiente autorizacion del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, con arreglo al articulo ciento ocho de aquel Decreto, el que se practicara con arreglo a dichas disposiciones y a las ordenanzas especiales que se aprobaran por este ayuntamiento.

Se dio cuenta del aprecio de las obras de blanqueo y pintura de la casa del Ayuntamiento, hecho por Justo Targas y Rodero que importa quinientas ocho pesetas. La corporacion acordo por unanimidad que la factura presentada por Salustiano Garcia en nueve de agosto ultimo, quede graduada por la rectificacion hecha por el perito Justo Targas y que con cargo al capitulo once, articulo unico se le pague solo quinientas ocho pesetas al Sr. Garcia.

(Continúa al folio primero del tomo 47)